

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE ABRIL DE 2011

Asisten:

D. Ángel Duque Herrera
Dan. María Jesús Calva Ruiz
D. Carlos González Gómez
D. Amancio Barrena Maquinez
D. Jesús Torre Ruiz
Dan. M^a Carmen Solana Isla
D. Juan Ignacio Ramírez Callirgos
Dña. Jennifer Gómez Segura
D. Diego Movellán Lombilla
Dña. M^a Rosa Valdés Ruidobro
Dña. Ana M^a Haya Blanco
D. Ángel Gutiérrez Mazuelas
Dña. Raquel Cuerno Herrera
D. Ricardo Amigo Sáiz
Dña. M^a Teresa Pilar Fernandez Tome
D. José Javier Flor Corrales
D. Carlos García Sáiz
Dña. Cynthia M^a Andrés Gallego
Dña. Sara Arce Velategui
Dña. Rosa Sanchez Garcia
D. Jose Salmon Calva
Secretario:
D. José Ramón Pereda Peña
Interventor
D. Eduardo Arnaiz Palma

En las Consistoriales de Camargo siendo las 19,00 horas del día 7 de Abril del año 2.011 se reunió bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Ángel Duque Herrera y con la asistencia de los Srs. Secretario e Interventor de la Corporación el Pleno Corporativo a fin de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha debidamente convocada con arreglo al orden del día previa y en legal forma distribuida al efecto ..

1. APROBACIÓN ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 24/ 01 / 2.011 Y EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE FECHA 04/02/2.011

Abierto el acto por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones celebradas los días 24 de enero del año 2.011 y las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas el día 04/02/2.011 y no teniendo alegación alguna que hacer , las mismas fueron aprobadas por unanimidad de los miembros asistentes ,pasandose a continuacion al examen de los demas asuntos incluidos en el Orden del dia

2.- DICTAMEN APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE ACCESO Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EMPRESAS MUNICIPAL DE CAMARGO .-

Interviene el Sr. Secretario quien da cuenta a la Corporacion de como en la sesion celebrada por la Comision de Industria el dia 9 de marzo del corriente se presento el borrador inicial de la Ordenanza reguladora del acceso y funcionamiento del Centro Municipal de Empresas ,señalandose en dicha Comision la posibilidad de formular aportaciones por los diferentes Grupos , Presentadas sugerencias tanto por los Grupos Municipales Popular y regionalista y considerando las mismas se procedio a elaborar y completar el borrador inicial el cual fue sometido a la Comision de Industria en la sesion celebrada el dia 17 de Marzo del corriente siendo dictaminado favorablemente por 5 votos a favor correspondientes a los Grupos Socialista y Mixto y 4 abstenciones correspondientes a los Grupos Regionalista y Popular.

Sometido dicho texto a dictamen de la Comision de Asuntos del Pleno y junta de Portavoces este fue dictaminado en el mismo sentido que en la Comision de Industria .

Siendo esta la propuesta que se somete a l Pleno Corporativo para su debate y aprobacion si procede.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que ella no va a aprobar esta Ordenanza y va a explicar las razones . Es cierto que se han incorporado varias sugerencias que se han tratado en varias Comisiones informativas previas a este Pleno y que se han admitido todas las alegaciones que ha presentado el PRC ,excepto una y precisamente esa una , es la que me va a hacer a mi no aprobar este punto . Esa sugerencia hacia referencia a un articulo que recoge la Ordenanza y hace referencia a la estructura organica del Centro de Empresas que desde el dia 3 de Marzo del año 2.009 , por una Resolución de la Alcaldia ,ha quedado ubicada dentro del Area de Empleo y Formación .Yo en la alegación que presente , fundamentaba que en esta Resolucion de la Alcaldia motivaba si tenia preferencia el Alcalde sobre el Pleno Corporativo respecto al procedimiento juridico administrativo que se habia seguido para llevar a efecto estra reestructuracion administrativa y pedia que en aras de la seguridad juridica se estudiase esa alegación y se incorporase un informe del funcionario competente para aclarar dicha cuestión de manera definitiva ,eso es algo que he puesto pòr escrito en esa alegación , pero que he venido reclamando en las diferentes comisiones informativas y recibiendo siempre la misma respuesta ,que se analizaria esa circunstancia y que se nos informaria en la siguiente Comisión , pues llegamos al Pleno y esa información no la he recibido y sigo manteniendo la misma duda .A parte de ello , tengo que decir que esta estructura organiza , ya nos pronunciamos en un Pleno sobre esa cuestión y yo voto en contra y simplemente por coherencia con esa actuacion , no puedo aprobar esta Ordenanza ,no entiendo la razón de que no se motive juridicamente esa competencia de la Alcaldia y digo esto por que en este Pleno Corporativo se han hecho varias reestructuraciones organicas de distintos servicios en otras legislaturas , yo recuerdo la de Servicios Sociales y la de Urbanismo y la Resolucion de Alcaldia que se emitia despues de aprobar en el Pleno esa estructura organizativa era de mas de tres lienas que la que tenemos en este caso para el centro de Empresas ,yo creo

que no hubiera costado nada aclarar este punto y no entiendo cual es la razón del Equipo de Gobierno para no hacerlo , por si acaso puedo presentyiar alguna alegación durante el periodo de exsposición al público , vamos a votar en contra.

Interviene Dña. Maria Jesus Calva quien manifiesta que estamos hablando en esta punto de un tema que es fundamental en los servicios públicos que es el funcionamiento y organización de este servicio del Centro Municipal de Empresas y estamos en su aprobacion inicial y decimos desde el Grupo Socialista que es fundamental pòr que todos los servicios tienen que tener una estructura y un funcionamiento y nos guste o no nos guste a toda la Corporación , el que tiene esa potestad es el Alcalde a la hora de hacer esa regulación a traves de resoluciones de la Alcaldia o atraves de una extructura organizativa ,yo puedo entender que las cosas pueden mejorar y que son movibles las resoluciones , hoy estamos hablando de un pequeño detalle de estructura jerarquica de qué va a depender el funcionamiento del Centro Municipal de Empresas y el contenido de la aprobacion inicial de esta Ordenanza es mucho mas importante que es el funcionamiento y prestar un buen servicio a todos los emprendedores del Municipio y sobre todo los servicios que se prestan desde ese Centro Municipal .Por supuesto ha habido un trabajo conjunto de todos los grupos en la Comision de Empleo y Formacion y nuestro Grupo va a aprobar esta Ordenanza como tambien se aprobaron el año pasado muchisimas ordenanzas mas y durante toda la legislatura que ha habido muchas , de muchos servicios

Interviene el Sr. Diego Movellan quien manifiesta que el Partido popular al igual que el resto de los Grupos ha trabajado introduciendo mejoras a la presente ordenanza,propuestas que han sido admitidas en su totalidad , pero hoy desde el Grupo popular lo que nos preguntamos y no acabamos de entender es como a un mes de la celebracion de las elecciones municipales , a un mes de un cambio en la Corporación ,se trae esta reorganización del Centro Municipal de Empresas y esta Ordenanza ,creemos que despues de 4 años ,no entendemos como se espera al último momento despues de las criticas y el desprestigio constante que hemos tenido que que oir en las diferentes comisiones a la gestion de los socialistas del Centro Municipal de Empresas ,criticas duras del actual Equipo de Gobierno a la anterior etapa socialista del Centro Municipal de Empresas y respuestas que no eran menos criticas a la actual gestion del Equipo de Gobierno sobre el Area del Centro de Empresas. Como digo , despues de 4 años ,consideramos que la gestion del Centro Municipal de Empresas se ha caracterizado por el descontrol y por un abandono total de este Centro que hoy en dia ,que ademas hemos estado visitando recientemente las instalaciones del Centro Municipal ,y podemos decir que hoy el Centro Municipal de Empresas es un edificio fantasma ,estamos viendo como en estos ultimos 4 años ha habido un abandono constante de empresas y que las existentes ,gran parte de las existentes , estan buscando otras alternativas para instalar y desarrollar su actividad empresarial ,decir como hoy los precios , que ademas se han tenido que bajar ,los precios de alquiler para las empresas, siguen inadaptados al mercado , vemos tambien como en estos 4 años ,todo lo que ha rondado al Centro Municipal de Empresas ha sido un caos organizativo , hemos asistido al

despido con el voto en conbtra de los socialistas al Gerente del Centro Municipal de Empresas , un despido que nos ha costado muncho dinero a los camargueses , muchos miles y miles de euros ,pues se hacia de una forma incorrecta ,hemos visto como se ha hecho el nombramiento de “ aquella manera “ de un nuevo Jefe de servicio ,el Coordinador de Empleo y Formación ,hemos visto como ese nombramiento nos ha seguido costando mucho dinero a los camargueses , quitamos a un gerente por el coste economico que tenia para el Ayuntamiento y vemos como al Coordinador estas nuevas funciones han ido via incremento de la productividad de este trabajador . Tenemos que decir que hoy el Centro Municipal de Empresas es un fracaso , se concibio como un vivero de empresas , se concibio como un objetivo prioritario de apoyar a los emprendedores ,tenemos un edificio fantasma , caso vacio en el que lo unico que se cobra es el alquiler a las Empresas pero que la funcion de apoyo a los emprendedores , no se esta llevando a cabo .Decir ,finalmente , que el Partido Popular no va a ser obstaculo para la aprobaci3n de esta Ordenanza , pero decir tambien que no compartimos ni la rorganizacion administrativa que llega a ultima hora , a un mes de las elecciones ni tampoco creemos que se haya justificado de una forma de como era conveniente la reestructuracion de la que antes hablabamos ,por eso nuestro sentiod del voto va a ser , la abstenci3n

Interviene el Sr. Alcalde quien pregunta al Sr. Secretario si realmente hay algun impedimento legal por esto que se ha planteado hoy aqui ya que si hay algo mal hecho rectificarlo ,me extrañaria que a estas alturas esto fuera asi , pero podia ser.

Interviene el Sr. Secretario quien manifiesta que a el no se le ha consultado , en ningun momento , la reestructuracion de este Centro de Empresas ,por consiguiente no lo conozco ni conozco los términos de esa Resolucion .En cuanto a la reestrcturacion de un servicio es competencia del Pleno , cosa distinta es la asignacion de personas a esos puestos .

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que como lo que aqui estamos asignando son personas ,y como lo que estamos tratando aqui es la ordenanza y es al pleno al que le proponemos que apruebe eso , pues no existe ningun impedimento en meterlo en una ordenanza para que lo apruebe el Pleno , por consiguiente mantenemos esa resolucion de la Alcaldia que se ha anticipado , pero que en esta Ordenanza ,es lo que pretendemos y si se ha anticipado la resolucion de la Alcaldia es por que creemos que la reestructuracion tal y como la hacemos , ahorra dinero y tiempo , hay una mayor fluidez ya que al estar mas cerca las personas que trabajan en definitiva en un mismo centro , rinden mas , su eficacia es mayor y ademas los costes de servicios de tener una oficina en un lado y otra en otro ,eso se reduce , por tanto lo que ha hecho el decreto de la Alcaldia , es corregir esto que consideramos que es un defecto y ahora la ordenanza lo que hace es aporbar eso para que quede ya constituido de esa manera ,por lo tanto mantenemos la propuesta inicial .

Interviene el Sr. D. Carlos Garcia quien manifiesta que el siempree dice que no hay mayor ciego que el que no quiere ver y parece que el PP que estuvo ayer de visita en el C entro de Empresas no ha querido ver lo que alli hay . Es igual ,

ellos tienen una visión política diferente a la que tenemos el Grupo de Gobierno y no quieren ver más. El Centro de Empresas yo creo que en estos momentos está funcionando bastante bien, diríamos a un 80% de su capacidad, hay que mejorar muchas cosas porque hay que invertir mucho dinero, hacer más cosas y mejorar mucho. Con esta Ordenanza que se trae hoy aquí, al equipo de gobierno que venga le resultará más fácil facilitar a cualquier empresario que quiera venir aquí, la entrada en este Centro de Empresas. Hasta ahora teníamos problemas porque era a través de Sodercan o a través de los premios de la Universidad y si no a través de una convocatoria del Ayuntamiento, con lo cual si un emprendedor venía aquí y hacías una convocatoria podías estar un año para que pudiese entrar y ya se le habrían quitado las ganas de entrar. La defensa del Centro de Empresas, lógicamente es por que a partir de unos momentos van cambiando los tiempos y no se puede cobrar, se lo escuche hace poco a un empresario que tenía naves en alquiler que si tenía alguna nave alquilada, que si no podía pagar un mes o si necesitaba bajar el alquiler se lo bajaba, el Centro de Empresas lo que ha hecho ha sido adaptar a la situación actual la renta que pagan por metro cuadrado, también lo que se pretende con esta Ordenanza, es adaptar la situación que hay en el Centro de Empresas como algunas que llevan tiempo, adaptarlo y estar legalmente cubiertas. Es lo que se trata con esta Ordenanza, el facilitar a los emprendedores el acceso al Centro de Empresas que es algo que tenemos y que debemos explotar, explotar no para ganar dinero porque sería absurdo, el dinero se gana con la creación de empleo y es a donde pretendemos llegar, como se habló ayer.

Por el Sr. Alcalde se concede un segundo turno de un minuto.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que nadie duda de que esto es un Ordenanza que desarrolla la gestión del centro, pero esa Ordenanza hace referencia a un artículo que hace referencia a su vez a la estructura orgánica y yo nada más que he pedido que se motive, la estructuración de un servicio es competencia del Pleno, no tengo nada más que decir en cuanto a eso, pero si que me gustaría decirles que desde el 3 de marzo del 2009 que se dictó esta resolución de la Alcaldía, Vds. han necesitado dos años para respecto a un servicio como dice la Portavoz Socialista, un servicio fundamental, yo también lo considero así, llegar ahora a aprobar esta Ordenanza y es cierto que hoy está prácticamente vacío el Centro de Empresas, lo saben todas las empresas que están allí, así que la niña de los ojos del Alcalde, durante dos años ha estado ciega.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que si este Alcalde puede hacer que este Centro será referente y puntero en Cantabria, por supuesto que lo va a hacer, hay quien ha estado esta mañana allí, yo voy mucho por allí, y os aseguro que de como encontramos el Centro hace cuatro años a como está hoy, no tiene nada que ver, empezando por las goteras, la rehabilitación que se ha hecho de espacios, no tiene nada que ver, ha mejorado muchísimo, y por lo tanto estamos orgullosos de la labor que estamos haciendo con ese Centro de Empresas ya que es la "niña de nuestros ojos".

Interviene Dña. Maria Jesus Calva quien manifiesta que puede entender que estamos en pre campaña y al Grupo Popular se le olvida que una cosa que ha estado criticando y ha estado insistiendo y me refiero a la propia estructura que tenia este Centro de Empresas con un modelo gerencial se consiguio con su apoyo y si hoy no es asi, es por que el Equipo de Gobierno del Sr. Alcalde no queria que fuese asi si no que queria que la estructura del Centro de Empresas fuese diferente y fue con vuestro voto favorable ,luego que no vengan ahora el Portavoz del Partido popular Diego Movellan , a darse aqui grandezas de intentar mirar el dinero de no se qué , y no se a que se esta refiriendo con el tema de sanciones millonarias , pero vamos a ver ,Vds. cuando tomen una decision me imagino que valoren si es bueno o malo y si en ese momento fue bueno ,pues fue una decisión de una estructura , cambiar y sobre todo apoyando tambien ,pues las cosas se usan se deterioran ,se actualizan los modelos de gestión y ahora mismo no es un gerente si no que es un trabajador del propio Ayuntamiento el que esta haciendo esas funciones , igual dentro de un año se hace otro tipo de modelo gerencial , y por terminar , yo que sepa tenemos problemas de aceptar nuevas empresas para poder dar servicio en el Centro ,estoy completamente en desacuerdo con que ahora mismo no se este dando ningun uso ,al contrario , se intenta por todos los medios concertar con Sodercan con la Universidad de Cantabria y con muchos Organismos mas para revitalizar el Centro y dar mejores servicios

Interviene el Sr. Diego Movellan quien manifiesta que en primer lugar decir que la ignorancia es la madre del atrevimiento , pero que aparte de eso yo no se de que habla la Portavoz Socialista cuando dice que el Alcalde y su nuevo compañero de Partido , ha dicho que el centro de Empresas era un desastre , aclarandose por el Sr. Alcalde que lo ha dicho por el deterioro ,conicidimos plenamente . c ontinua el Sr. Diego Movellan diciendo que efectiuamente , era un desastre por el deterioro ,conservaron mal el edificio , por lo visto , pero decir que la reestructuracion de este servicio que debiera haberse llevado al Pleno , no ha aparecido en ningun momento ni en la valoración de puestos de trabajo ni en la relacion de puestos de trabajo , donde hubieramos visto el organigrama que pretendia este Equipo de Gobierno ,y decir que esa “ niña de los ojos “ para que sea eficaz ,tendrá que tener ,mas emprendedores y mas Empresas y que nos diga el responsable del Centro Municipal de Empresas que esta al 80% cuando ayer hemos estado y hemos visto que son 9 las empresas que estan hoy en el Centro de Empresas ,decirle Sr. Alcalde que sí hemos visto todas las obras de acondicionamiento ,nos han explicado como han cambiado las moquetas , como han desaparecido habitaciones que habia en el Centro de empresas , la sauna sigue alli cerrada , nos han explicado todas las goteras ,pero realmente lo que hemos visto y hemos podido hablar con empresas del Centro Municipal es que esa niña de sus ojos se va a quedar huérfana si siguen Vds. pues de los 200 trabajadores que habia hace unos años , ahora no reune ni treinta trabajadores el Centro Municipal de empresas , esos son datos objetivos y que no hablan muy bien de su gestión.

Interviene el Sr. D. Carlos Garcia quien manifiesta que vuelve a decirle otra vez al Portavoz del PP que es que no quiere ver la realidad , esta muy claro ,ayer por la mañana han estado dos horas alli , han visto la actividad que habia ,nueve empresas , es mentira ,hay una actividad que desde luego es

importante ,estaban empresas dando cursos , estaban empresas haciendo actividades ,se ha reformado para que todas las empresas tengan alli una cabida y se le ha explicado tambien para los autonomos ese Plan que hay con una minima cantidad para domiciliar alli , pero es que no quiere ver nada ,es que no quiere ver nada , es que odia al Centro de Empresas este Portavoz del PP.

Finalizadas las intervenciones , por el Sr. Alcalde se requiere al Sr. Secretario para que proceda a pedir votacion , votacion que se efectua por el sistema ordinario de mano alzada y que arroja el siguiente resultado :

VOTOS A FAVOR de la aprobacion de la propuesta presentada : 11 votos
VOTOS EN CONTRA de la aprobacion de la propuesta presentada : 0 votos
ABSTENCIONES : 10 abstenciones.

En consecuencia y como resultado de la votacion efectuada el Pleno Corporativo por 11 votos a favor correspondientes a parte del Grupo Mixto y del Grupo Socialista y 10 abstenciones correspondientes a los Grupos Regionalista, Popular y dos miembros del Grupo Mixto acuerdo prestar su aprobacion inicial a la Ordenanza Reguladora de acceso y funcionamiento del Centro de Empresas Municipal de Camargo en los términos íntegros en que la misma ha sido preesentado y que continúe lka tramitacion del expediente mediante la publicacion de esta aprobacion inicial en el Boletin Oficial de Cantabria a efectos de alegaciones , caso que en el periodo de alegaciones se presentase alguna alegacion debera someterse nuevamente al Pleno de la Corracion a efectos de su aprobacion definitiva ,caso de que no se presentase ningun alegacion , la misma quedara aprobada definitivamente a la finalizacion de dicho periodo de información pública.

3º .- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y SU FINANCIACION .-

Interviene el Sr. Interventor quien da cuenta a la Corporacion del expediente de reconocimiento extrajudicial de creditos cuyo importe asciende a la cantidad de 524.976,88 euros y cuya financiacin se efectua con el remanente liquido de Tesoraria ,segun consta en el mismo.

Dichos expediente fue dictaminado favorablemente para por la Comision de Hacienda como por las Comision de Asuntos del Pleno y junta de Portavos en las sesiones celebradas al respecto por 5 votos a favor y 4 abstenciones , quorum este que se pordujo en ambas Comisiones y en este sentido dicho expediente asi como su financiación se someten en este momento al Plano Corporativo , organo competente al respecto para su debate y aprobacion si procede.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que cuando se trata de la Deuda Extracontable , podria repetir los mismos argumentos que he empleado durante los tres años anteriores, serian practicamente los mismos , es un deuda que genera unica y exclusivamente por su gestión o por su falta de gestión el Equipo de Gobierno , es una deuda que con respecto al año pasado ha aumentado en 118.000 euros , es una deuda que puede estar justificada en

algunas de las facturas que se presentan en el listado , pero que desde luego en otras ,no esta en absoluto justificada y tienen Vds.malas costumbres y no las pierden,Vds. se han comprometido aqui a rebajar la deuda extrajudicial , lo han hecho muchisimas veces e incluso el Alcalde ha reconocido en este Pleno que era fruto de una mala gestión ,se daba golpes en el pecho diciendo que eso se tenia que solucionar y que iban a intentar solucionarlo .Y adigo que hay una parte de la deuda que es inevitable y que es propia de la Administracion Pública ,pero hay una serie de facturas que para mi no tienen ninguna justificación y sobre las que no se ha dado ninguna explicación y quiero referirme a ellas ,aqui hay dos contratos que se han adjudicado por el Ayuntamiento y que tienen cantidades fuera del contrato bastante elevadas , de uno se nos ha dado una explicacion en la Comisión de Servicios y se refiere al Alumbrado Público de Sitelec ,nos hemos gastado fuera del contrato que se adjudicó en su dia por 285.000 euros ,se han gastado 77.000 euros fuera de contrato,y hay otro contrato que es el de la limpieza de los edificios públicos que es el de masterclin que en su dia se nos vendio como que iba a ser una maravilla y sobre el que no se hizo caso a los servicios tecnicos cuando se valoró el coste del servicio a la hora de redactar los Pliegos de Condiciones que dieron lugar a la adjudicación de este Concurso y nos hemos pasado 57.000 euros en ese servicio , se dice que es por que se han incluido nuevos edificios públicos que no constaban en en el contrato principal y yo digo que para qué estan los procedimientos legales , las modificaciones de contratos con el procedimiento que se debe de seguir para intentar solucionar estos problemas , pues lo saben de sobra y no lo hacen y por eso digo que siguen Vds. con sus malas costumbres ,pero queria referirme tambien a otro tipo de facturas de esas que nos han dado ninguna explicación cuando hemos preguntado por las facturas de Candesa , de Emilio Bolado de Oxital o de Metalicas Julian ,todas relaconadas con el servicio de obras que es uno de los peor gestionados de este Ayuntamiento y el que mas deuda extrajudicial produce ,todas esas obras han gastado , con un calculo aproximado,.85.792,33 euros ,la mayor parte de ellas en hormigón ,en colegios , etc.sobre todo en hormigon y no sabemos a que obra se ha destinado y eso que lo hemos preguntado y no se nos ha explicado absolutamente nada.Fuera de contrato , como digo , 85.792,33 euros , pero es que ademas se produce otra circunstancia y es que a Vds. les gusta gastar fuera de la deuda extracontable pero lo que es en las cifras del presupuesto no les gusta nada , pues resulta que las partidas del Capitulo VI del presupuesto de inversiones del Ayuntamiento , ahora prorrogado y han sobrado de las obras en Juntas Vecinales 17.161,42 euros y de las obras y proyectos de nueva ejecución , han sobrado ya que no se han gastado ,76.493,47 euros , total dos partidas de remanente del presupuesto 93.654,89 euros pero hay que pagar 85.792,33 euros fuera del presupuesto sin ningun tipo de procedimiento administrativo o sa que no es por que no haya dinero en la partida si no por que Vds. no gestionan como deben y luego se dangolpes de pecho y dicen que estamos boyantes y que este Equipo de Gobierno ha conseguido reducir la deuda , por supuesto ahorrar dos millones de euros , dos millones de euros de falta de ejecucion y ya hablaremos en otro punto de lo que van a destinar esos dos millones .Insisto , no tienen Vds. remedio en lo que respecta a la deuda extracontable , son promesas incumplidas año tras año , algunos años mas justificados que otros , desde luego este año sin ninguna justificacion en estas

que me estoy refiriendo y para terminar tengo que referirme a una de ellas ,” gastos de defensa jurídica” pues en este Ayuntamiento otra cosa no , pero litigiosidad sobre todo en materia de personal que es una gran Concejalía , muy bien gestionada y en tema de urbanismo , tela marinera ,64.750,00 euros un 43% mas de la cantidad presupuestada en el presupuesto , pues en el presupuesto solamente les gusta poner 45.000 euros , pero luego resulta que a través de la Deuda extracontable sin procedimiento y sin ajustarse a la ley , nos gastamos 64.750 euros , es decir mas en la deuda extracontable que en la partida , pues si que calculan Vds. bien los presupuestos municipales ,claro , pero es que a lo mejor eso les descuadra y por eso lo tienen que hacer de esta manera de forma injustificada y que haya partidas en los capitulos de inversiones sin gastar que cubren de sobra los gastos de la deuda extracontable y que no hagan Vds. el procedimiento legal con una modificación de créditos o con otros mecanismos que establece la Ley para regular estas situaciones dice muy poco en su favor y como es una responsabilidad suya , unica y exclusivamente suya , nuestro Grupo no va a participar en la aprobacion de esta deuda extracontable

Interviene Dña. Maria Jesus Calva quien manifiesta que como es habitual en esta legislatura pero ha sido habitual en todas las legislaturas de este Ayuntamiento venir todos los años con deuda extrajudicial ,el motivo se ha explicado detenidamente y volvemos a explicarlo ,por supuesto sin procedimiento y ello por que lo presupuestado se ha excedido a la hora de hacer diferentes encargos y de cargarlo a una partida presupuestaria y no hay dinero , entonces esas facturas se pueden reconocer y vienen a este Pleno a reconocer unas facturas ya que no ha habido credito suficiente en la partida presupuestaria o por que no ha habido procedimiento de contratacion ,es lo que dice la legislacion y lo que dice la Ley de Contratos del estado dependiendo del importe , pero tambien la legislación dice que hagamos lo que esta haciendo este Pleno , hoy , que es reconocer a una serie de proveedores , de terceros , que han realizado trabajos , poco, mucho o minimo en cantidad , me estoy refiriendo ,y una vez que se sepa que lo facturado se ha realizado ,tenemos la obligación , como dice de Ley ,de aplicar el principio de enriquecimiento y empobrecimiento injusto , y yo me pregunta qué haria esta Corporacion en el año anterior que el Grupo socialista voto a favor tambien de la deuda y el año anterior y el anterior ,si no reconocieramos esta deuda ? ,con la crisis economica que tenemos y la situación por la que estan pasando los trabajadores y pequeñas empresas que son las facturas que vienen a este Pleno Corporativo ,pero de qué irresponsabilidad política seria no reconocer trabajos realizados.... insistimos desde el Grupo Socialista ,sea poco o mucho lo facturado y uno de los procedimientos previstos es este , el reconocer y el pagar y si hubiese un tema de ilegalidad el Sr. Interventor es el organo competente el que nos tiene que decir en este Pleno Corporativo que se esta haciendo una ilegalidad y precisamente el informe del Sr. Interventor que es preceptivo para traer esta deuda extrajudicial ,dice , lo que he dicho anteriormente , que hay que reconocer esa deuda ya que en caso contrario seria un principio de enriquecimiento –empobrecimiento injusto .El Grupo Socialista , por supuesto , va a aprobar la deuda ,sabemos que las cosas se tiene que hacer en procedimiento ,pero un procedimiento mas es precisamente es justamente el que viene a este Pleno Corporativo con una serie de facturas

que hay que pagar y que los terceros no son responsables de haber ejecutado un trabajo y encima de que calao o de que talla política en ningún Ayuntamiento , en ninguno ,conozco que no se haya reconocido una deuda extrajudicial y todos los años hay unas deudas tremendas y yo se que el portavoz del Grupo Popular va a decir que fijación tenemos con Santander , pero es que Santander esta ahí y encima haciendo informes el Ministerio de Hacienda para que pueda endeudarse años tras año ,que pobre del Grupo que coja ,por cierto dentro de un mes el Grupo que coja la Alcaldía que no le pase nada ,pues yo no se lo que va a poder pagar con dificultades para pagar a los trabajadores , pues no hay un duro y en este Ayuntamiento si que le hay.

Interviene el Sr. Diego Movellan quien manifiesta que para tranquilidad de los Santanderinos , el Grupo Socialista no va a ganar las elecciones ,ademas el Grupo Socialista nunca ha aprobado una deuda extrajudicial en Santander ,no obstante los vecinos le haran el analisis oportuno , pero yo creo que estamos en el Ayuntamiento de Camargo y tenemos que defender y velar por los intereses de los Camargueses .El partido Popular siempre que llega este punto al Pleno y ademas somos totalmente previsibles y coherentes ,lo que decimos es ver cuanta deuda extrajudicial o extracontable genera un Equipo de Gobierno, es para nosotros la mejor radiografía sobre como ha sido la gestión económica de este Equipo de Gobierno ,el conocer cuanta deuda al margen de la legalidad , al margen de los procedimientos legalmente establecidos son capaces de generar este Equipo de Gobierno ,pues nos dice si gestiona bien o mal y aqui lo que tenemos que ver y con datos objetivos , es que este año la deuda extrajudicial vuelve a crecer, crece con respecto al año pasado en mas de un 30% y se acerca este año a los 90 millones de las antiguas pesetas ,mas de 500.000 euros .Decir que nosotros no vamos a ser cómplices de esta gestión que como dice el informe del Interventor es consecuencia de que el Equipo de Gobierno no ha seguido el procedimiento contemplado en la legislación vigente y eso lo ha hecho en unos casos por que ha gastado sin tener presupuestado y sin tener credito para llevar a cabo estas obras y servicios y en otros casos por hacer gastos sin ajustarse al procedimiento que la Ley requiere .Decir que a punto de finalizar la legislatura ,este Equipo de Gobierno ,el Equipo de Gobierno con Alternativa Camarguesa y el de ahora el Equipos Mixto con los Socialista ha generado en este año mas de 90 millones de pesetas en deuda al margen de la legalidad despues de ese compromiso y los golpes de pecho , que decia la portavoz regionalista , del Sr. Alcalde que decia que daba su palabra , que empeñaba su palabra ,en las actas esta , que iba a hacer un seguimiento y en las actas esta , que iba a hacer un seguimiento y dar todas las explicaciones oportunas , en primer lugar ese seguimiento , Sr. Alcalde ,o se lo han esondido sus compañeros o ha hecho bastante mal su labor ,decir que explicaciones de la deuda que tra hoy aqui , no ha dado ninguna ,ni Vd. ni los responsables del area economica por que además se lo hemos dicho a lo largo del año , hay muchas facturas que se podian haber regularizado ,hay muchas facturas que se podian haber llevado a cabo con expedientes de modificación de créditos que en gran parte de esta legislatura el Grupo popular ha hecho posible que Vd. sacara adelante modificaciones de crédito y ahí estan las hemerotecas para que vea la responsabilidad del Grupo Popular , pero Vd. no ha querido dar explicaciones y la deuda extrajudicial sigue aumentando ,y decir que aparecen año tras año y además como decia la

Portavoz Socialista ,tonica general y habitual de los Gobiernos Socialistas y Filiosocialistas de este Ayuntamiento aparecen siempre las mismas partidas , nos encontramos con que los gastos juridicos que ya cuentan con una partida importante y mas que notable en el presupuesto como son 45.000 euros se aumentan en mucho mas , llegan hasta los 100.000 euros los gastos juridicos del Ayuntamiento ,pero es mas el gasto al margen de la legalidad que el gasto presupuestado .Vemos , tambien , como las sanciones por parte del Gobierno de Cantabria a traves de MARE por los residuos siguen y siguen aumentando y nosotros les daremos explicaciones pues ya sabemos que gran parte es por los residuos imporprios , por la poda Sr. Alcalde , por la poda que hay que decirle que en esta legislatura no ha acertado , ha hecho pruebas y experimentos y no ha acertado , pero hay que decirle que es un servicio que no ha tenido buen resultado y al final lo estamos pagando todos los Camargueses ,hay obras que nos sorprenden , obras como son la reparación del techo y de las paredes de las termas de la Vidriera ,hay una empresa que se le adjudico , decir tambien que hizo una verdadera chapuza en las obras de rehabilitacion de la piscina de la Vidriera , pero corresponde como Equipo de Gobierno , reclamar a esa Empresa adjudicataria que cumpla con la obra que se le encargo , que si hay desperfectos ,los arreglen antes de recibir y recepcionar las obras ,y ahora que pasa ... ,Vd. han contratado a otras empresas ,ahora la empresa adjudicataria , aquella que hizo bastante mal las obras , pues dira que una vez que han intervenido otras empresas, pues que ya no tiene ninguna responsabilidad en el estado de las termas del Centro Cultural la Vidriera .decir que hay partidas y facturas que hace años se regulaban y contaban con un porcedimiento legal con consignacion como son las señalizaciones , los pasos de cebra ,cuando es algo periodico , constante ,hay varias facturas que llegan a los 18.000 euros las obras que se llevan a cabo en señalizaciones , por qué no existe un contrato de servicios , un contrao menor o si no tambien preguntar pues aqui se nos dijo que el Ayuntamiento ponía a disposición de todos los vecinos , de todas las pedanias una brigada de obras de intervención rápida ,pues vemos que aparecen estas facturas tan elevadas .Tambien lo hemos comentado aunque quizá por el importe que es una de las facturas mas elevadas , pero si que nos parece poco oportuno que se nos pasen gastos de kilometraje, gastos de kilometraje pues en alguna situacion especial como una asesora personal del Alcalde en materia de asuntos sociales de mas de 1.000 euros , creemos que se debiera justificar a que corresponden esos gastos de kilometraje que consideramos bastante elevados .Tambien creemos que es el momento de revisar ciertos contratos de prestacion de servicios , no entendemos como obras de mantenimiento de piscinas que son periodicas , pues aparecen facturas bastante elevadas ,no entendemos como no se ha seguido el procedimiento para la contratación de gastos pequeños como han sido parques públicos , como no se ha pedido ofertas a varias empresas , pero quizá lo mas llamativo y que tambien se ha dicho hoy aqui , es la gestión de los servicios públicos que también se ven reflajados en la deuda extrajudicial .En primer lugar este Equipo de Gobierno nos dijo que el Servicio de instalaciones electricas , semaforos , que la buena gestion de este Equipo de Gobierno hacia que se redujera notablemente ese contrato ,un contrato que fue adjudicado en Noviembre del año 2.009 ,por 308.000 euros y que se ha prorrogado en Noviembre del año 2.010 y que al final vemos como hoy a la deuda por diferentes sucesos vemos como aparecen mas de 68.000 euros de esa misma

empresa que lleva a cabo el mantenimiento de los servicios de alumbrado y las instalaciones eléctricas, hoy no vienen pues han facturado en febrero del 2011, también tenemos constancia de que hay otras facturas por importe de más de 60.000 euros que aparecerán en la deuda del próximo ejercicio económico y preguntarle si eso es una gestión eficaz y eficiente de los servicios públicos, pues lo mismo pasa con la limpieza de las Dependencias Municipales, un contrato que se adjudica en septiembre del 2008 por 593.000 euros que también públicamente tuvimos que asistir a los golpes de pecho del Equipo de Gobierno que decían que ellos sí sabían gestionar y reducir mucho el contrato de limpieza de dependencias municipales, un contrato que ha sufrido dos prórrogas y en el que era el momento de haber regularizado esa situación, de haber incorporado aquellos locales y dependencias que se han ampliado, por un lado, o aquellos nuevos que tiene que asumir la limpieza el Ayuntamiento, hay un informe del coordinador de las instalaciones en el que algunas de las instalaciones nuevas como el Colegio Gloria Fuertes, por ejemplo, están desde enero del 2009 y estamos en abril del 2011 y han sido Vds. incapaces de regularizar esta situación y otras varias. Y decirles finalmente que la gestión de este Equipo de Gobierno en cuanto a la generación de deuda al margen del procedimiento establecido, ha sido de cerca de dos millones setecientos mil euros en estos cuatro años, más de cuatrocientos cincuenta millones de pesetas que han gestionado Vds. sin procedimiento, sin atenerse a la legalidad, pero sí que me ha aclarado la intervención anterior que era habitual, hay que recalcar que no legal, pero que es habitual, desde el año 83 con los gobiernos socialistas, como ha dicho su portavoz, que la deuda extracontable sea la tónica general del Ayuntamiento de Camargo y decir que si no es irresponsable, máxime en este momento que lo estamos pasando tan mal y la situación económica está tan mal, que por hacer mal las cosas, por no ceñirse al procedimiento haya empresas que tengan que esperar más de 1 año para cobrar por unos servicios que han prestado, si que es una gestión irresponsable por parte del Equipo de Gobierno, por eso para finalizar decir que el Partido Popular no va a ser cómplice de esta gestión que consideramos ineficaz y animarles a que den las explicaciones que hasta el día de hoy Vds. no han dado sobre la deuda extrajudicial.

Interviene el Sr. D. Jesús Torre quien manifiesta que volvemos siempre al debate de la Deuda extrapresupuestaria que hay que explicar que esta deuda siempre produce quien la gestiona como muy bien dice el portavoz del Grupo Popular. La deuda que traemos en este momento para su aprobación ha estado explicada suficientemente en todas las Comisiones que hemos celebrado además han estado a disposición de los Grupos todas las facturas, otra cosa es la demagogia que se produce cada vez que se interviene cuando hay público, pues me gustaría que vieran por un agujero cuando hacemos las comisiones sin público, entonces las intervenciones son de otra manera, son menos demagógicas, son más tolerantes con el Equipo de Gobierno y se producen en otro sentido, pero parece que el público excita los ánimos de determinados protagonistas cuya demagogia se manifiesta una y otra vez, pero además hay una cosa que después de tantos años sigue, que es desconocimiento, pues no se puede decir que ha habido en el Capítulo VI que son inversiones, unas cantidades que se podían haber utilizado como gasto corriente, que es el que se viene produciendo, y se dice que no se ha gastado

de una partida y sin embargo estan generando deuda por otras partidas y eso no es cierto como sabe la que lo ha dicho y lo sabe pues lleva muchos aqui y ha estado gobernando y cuando ha estado gobernando , tambien se ha generado deuda ,como se genera en todos los Ayuntamientos y me explico por que se genera alguna deuda ,que si tenemos la desgracia de que algunos de los que han intervenido gobiernen ,se va a tragar todas las palabras que esta diciendo de manera demagogica una y otra vez , pues cuando alguna empresa presenta las facturas pasado el año , en enero , por ejemplo , ya no se le puede pagar , pues algunas empresas hacen eso , es cierto tambien que hay partidas presupuestarias que se terminan y no da tiempo a hacer el expediente de modificacion de credito correspondiente y procedimientos que se hacen sin la correspondiente propuesta de gastos ,tambien es cierto , son errores y problemas que se producen que son muchas veces incontrolables , pues es el propio trabajador el que lleva el hormigon , el que manda hacerlo en la correspondiente acera y que no hace el procedimiento , pero hay que hacer la acera que se esta arreglando ,o echar el hormigon en donde haya que hacerlo ya que les ha preocupado ultimamente que a ver donde echamos el hormigón ,generalmente se suele echar donde hay un defecto , no nos llevamos para casa nadie el hormigon . Despues hay una seria de facturas que se comentan mucho , servicios , se acaba , por ejemplo ,la partida presupuestaria de tele asistencia que es la asistencia que se hace a aquella gente que tiene problemas que son gente mayor que se la atiende en su casa y en la situacion que estamos ahora , cada vez hay mas gente mayor , y la partida se va quedando mas corta y como va terminando el año y no da tiempo de hacer el expediente de modificacion de creditos ,ya que lleva un proceso , entonces en vez de no admitir mas solicitudes lo que hacemos es prestar el servicios aunque este la partida agotada , hay tambien una cosa que es de una maldad indecente, se ha traído aqui a los tecnicos del alumbrado público , se ha traído a la empresa ,se ha hecho una Comisión , se han dado unos informes bastante extensos ,con fotografias , se ha explicado las razones por las que se produce esta situación del alumbrado público y de las reparaciones electricas y por que se ha producido , todo el mundo pregunta y se explica que las instalaciones estan mal , hay ampliaciones que se hacen y se han hecho incorrectamente en otras obras y eso se va corrigiendo y se va corrigiendo mediante unas partidas economicas que se van acabando en esa partida correspondiente y hay que decir para vuestra información , que ya la teneis y que lo hemos hablado que de los 70.000 euros que viene aqui , tenemos una subvencion ,la mayoría de ellos son interruptores horarios para reducir el coste , 48.000 euros recibidos de subvencion , con lo cual todo esta corregido y es cierto que el procedimiento hay que hacerlo , pero en un Ayuntamiento como este en donde se mueven treinta y pico millones ,es muy difícil hacer que se cumpla estrictamente el presupuesto y lo que se dice por una parte conociendole es mala fe , `por lo otro se puede perdonar ,a los niños que te dan una patada cuando hacen alguna cosa , pues les perdonas pues no saben lo que hacen , cuando van creciendo pues no les perdonas , pero cuando se desconoce es cuando se dicen estas cosas , el desconocimiento ,no lo digo por la edad que ya me gustaria tenerla , pero si lo digo por el desconocimiento ,una de las cosas que a algunas no se les puede perdonas a otros , pues si , ya aprenderan.Limpieza de edificios , hay una partida presupuestaria importante , con toda la maldad del mundo y con toda la mala fe , se dice que se ha aumentado la partida de

limpieza , que es verdad , pero son los nuevos edificios que se han puesto en funcionamiento , nuevo edificio en Igollo , Juan de Herrera , el Torreon ,todos esos edificios hay que limpiarlos y que se hace a la empresa , y Rosa Valdes sabe perfectamente que el procedimiento que se tiene que hacer es una ampliacion con un procediemiento y lleva tiempo y cuando se han incorporado los otros edificios ,pues esas son las facturas que se van haciendo , la partida del gasto de limpieza se dice expresamente lo que hay y continuamos analizando , se dice y la gestion de personal y los gastos juridicos que hay , pues no son tantos ,pues nunca sabes que cada trabajador puede recurrir lo que crea conveniente ,han recurrido por varias de las cuestiones , yo le apoyo cuando dice que no les damos las horas , la productividad ,responsabilidad patrimonial , urbanismo ,tasa , otras reclamaciones ,hay 7 facturas de 450 euros relativas a valoracion de puestos ,ademas como demende del tiempo que uren los juicios ,cuan do llega el momento de tener que pagar la minuta , se ha acabado la partida o no ha llegado a tiempo la factura y es que esas son las cosas que hay que conocer , yo comprendo que eso hay que conocerlo cuanto se gestiona y cuando no se ha gestionado pues viene muy bien para echar aqui las campanas al vueno y decir muchas cosas ,En cuanto a la señalizacon y pintura de los pasos , pero es que se vienen produciendo respecto a señales nuevas que hay que incorporar y si se termina la partida se van a interrumpir estas necesidades , ese es el modelo que se va a utilizar por el Partido popular cuando gobierne .Con lo cual la deuda extrapresupuestaria que no es nada correcto que exista ,no es bueno y somos los primeros que lo decimos y eso que dicen que al Alcalde le esconden la deudapero lo que pasa es que estas cosas las llevamos los Concejales y ademas el que habla que tiene delegadas las competencias de personal y hacienda , pues no es facil y comprendo que hay que reducir la deuda extrapresupuestaria ,estamos siempre permanentemente con ese problema , no nos queda mas remedio que ir reduciendola , ademas estamos hablandop del 2% del presupuesto ordinario de ese Ayuntamiento , estamos hablando del 3 ° ayuntamiento de la Region y tiene una gestión economica absolutamente brillante ya que con lo que esta cayendo ... pues luego hablaremos del superavit que tenemos de Tesoreria ,luego hablaremos de eso ,.La reducción de la deuda , en el momento que estamos a todo el nivel de Ayuntamientos ,hace poco he visto en la prensa la de los Corrales y podemos hablar de otros Ayuntamientos y vemos como se gestionan como es el Ayuntamiento que tenemos al lado y hay la mayor deuda y no tiene la posibilidad de endeudarse mas pues se lo prohíbe Hacienda y nosotros tenemos un nivel de endeudamiento que podemos hacer en deuda , lo que queramos e incluso lo que algunos dicen que no podemos hacer ya que dicen que vamos a hundir este Ayuntamiento , incluso eso se puede hacer ya que tiene capacidad suficiente para ingresar lo que ingresa que son gastos corrientes que no son obras ni son ingresos dependientes de hacer o no hacer mas construcciones , no , ahora mismo los ingresos que tenemos con una buena gestión y siempre diciendo por parte del PP que se reduzcan los impuestos a los ciudadanos que estan a nivel de los mas bajos de la Region o como la mayoría , no se pagan aqui mas impuestos que en otros sitios , es mas podiamos hablar de la basura y del agua y dar una vuelta por toda la Region y ver lo que es . En definitiva , queridos compañeros de Corporación y respecto a este caso de la deuda , yo entiendo perfectamente que no se sientan partícipes de la Deuda extrajudicial y digan que hay que presional al Equipo de Gobierno

para que lo haga mejor , en eso estoy totalmente de acuerdo .y que no se aprueba , pues vale , que no se apruebe y muchas veces hemos dicho que nos dejes aprobarla nosotros y en ese sentido lo habeis consentido ,os habeis abstenido, en este caso hacer lo que querais ,si os sentis tan mal , no la aprobeis , pero no por las razones que decis, si no por que estamos en el periodo en el que estamos

Interviene el Sr. Alcalde quien concede a los distintos Grupos un segundo turno con una duración de 1 minuto.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que nadie mas encantada que ella si las comisiones informativas fuesen al público , entonces los ciudadanos de Camargo podrian ver lo que hacia y lo que hace Sr. Torre en las Comisiones y le aseguro Sr. Torre que iba a quedar muy mal , y Vd. lo sabe.No voy a aprobar esta deuda extracontable pues no esta justificada por las razones que he expuesto anteriormente y no lo hago ni con demagogia ni por perjudicar a los terceros ni por perjudicarles a Vds. si no lo hago por responsabilidad, me parece que no se puede ser complice de una situacion como esta o Vds. eran demagogos y hacian electoralismo durante los cuatro años que no aprobaron la deuda extracontable , por cierto de esta Concejala ni una sola factura y lo tengo a gala , durante el Equipo de Gobierno anterior ? que ponian a parir a los que haora son compañeros de Corporacion , esos que primero no compañeros y luego otra vez compañeros ,asi que plena libertad para hacer lo que considere conveniente y no por electoralismo ni por demagogia ,por responsabilidad a pesar de que los terceros no tienen la culpa , pero es que los terceros se repiten mucho en este Ayuntamiento y no fui yo en esta legislatura la que hablo de clientelismo ,de abuso de partidas genericas sin saber como se iban a utilizar esos fondos , no fue esta Concejala ,fueron los que hoy son sus socios de Gobierno.

Por Dña. Maria Jesus Calva se manifiesta qu eno va a intervenir en este turno.

Interviene el Sr. Diego Movellan quien manifiesta que en primer lugar decir que agradecemos y los vecinos yo creo que tambien agradecen que no hayan tenido que asistir a los espectaculos tan bochornosos y tan lamentables que hemos tenido que vivir en su Comisión de Personal en la que como digo , ha habido espectaculos bochornosos y en la que hoy su compañera y otras que cesaron ,pidieron hasta protección y amparo al Sr. Alcalde ya que se sentian atacadas y amenazadas por Vd. , yo por eso agradezco en primer lugar que no sean publicas.,Vd. siempre me ha llamado joven , demagogo, sin experiencia etc. , lo suyo no es demagogia , Sr. Torre , lo suyo es poesia y la verdad es que ya estamos muy acostumbrados pero decir que hay que trabajar mucho para hacer un expediente de modificación de créditos ,que es un procedimiento largo,etyc. Pues lo entendemos , si Vds. en Abril han sido incapaces de presentar el Presupuesto para el 2.011 ,como iban Vds. a trabajar y ver que tenian que regularizar estas situaciones, tambien decirle que nos han llegado felicitaciones al Ayuntamiento de Camargo ,ya que nunca antes los abogados y procuradores habian tenido tanto trabajo como el que Vd. les ha dado en este legislatura y decir que hablar aqui de superavit es algo hasta cierto punto irresponsable por la situacion economica en la que estamos ante el recorte que

ha habido a muchos clubes deportivos de deporte base en el Ayuntamiento de Camargo , el recorte que ha habido para muchas entidades culturales , para fiestas ,para cabalgatas en los pueblos y decir que si el resultado era que hubiera habido un superavit , que no lo hay ,ya lo veremos , que no son esos 2 millones de euros de los que Vd. habla , pues entonces el Partido Popular tenia razón , se podian bajar los Impuestos y se podian bajar en este momento que la cosa esta tan mal y finalmente decirles que claro que nosotros seremos complicés de nuestra gestion ,pero decirles que en unos meses tenemos temor por que esto es del año 2.010 ,qué no generaran Vds. en año electoral ,pues estamos viendo ahora como sale a la luz el hormigon ,pintura y mas pintura y parches y mas parches en el Municipio de Camargo , nos tocara aprobar la siguiente deuda extrajudicial y tenemos miedo de lo que Vds. nos dejen en estos seis meses

Interviene D. Jesus Torre quien manifiesta que cuando el debate se ha producido como este y la una apela a la historia y el otro a los espectaculos de la Comisión que es de una bajeza bastante importante y si vamos por ese camino ,los espectaculos son los que son y si ese es el argumento , pues vamos bien en lo que vamos.La situación es la que es , no hay una situacion economica desastrosa ,ni mucho menos y ademas es que y respecto a lo que se dice de que vamos a ver lo que se generara en el 2.011 ,si dices que estamos reduciendo a las asociaciones , a los deportistas , etc. , no habra tanto Sigo diciendo que eres un demagogo y la demagogia es una manera de utilizar la realidad ,exagerandola , nada mas que es eso ,no es ningun insulto de nada , simplemente es eso,Que hay un desconocimiento absoluto..., lo estas demostrando cada vez que haces una declaración y hablas de situaciones como la económica del Ayuntamiento

Finalizadas las intervenciones por el Sr. Alcalde se solicita del Sr. Secretario que proceda a pedir votación , votación que se efectua por el sistema ordinario de mano alzada y que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR de la propuesta presentada en los terminos de la misma : 11 votos.

VOTOS EN CONTRA de la propuesta presentada en los terminos de la misma : 8 votos.

ABTENCIONES . 2 abtenciones.

En consecuencia y como resultado de la votacion efectuada el Pleno Corporativo por 11 votos a favor correspondiente a los Grupos Socialista y parte del Grupo Mixto , 8 votos en contra correspondientes a los Grupos Popular y Regionalista y 2 abstenciones correspondientes a dos miembros del Grupo Mixto ,acordo prestar su aprobacion al expediente de reconocimiento extrajudicial de deuda asi como a la financiacion porpuesta para ello en los terminos que consta en el expediente , debiendo continuar la tramitación del expediente.

4º .- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2.011.-

Interviene el Sr. Interventor quien da cuenta a la Corporación del expediente de Modificación de Créditos 1/ 2.011 cuyo importe asciende a la cantidad de 2.008.046,27 euros y cuya financiación lo con cargo a los remanentes líquidos de Tesorería en los términos que constan en el expediente y que obra en poder de los miembros de la Corporación.

Dicho expediente ha sido dictaminado favorablemente por las Comisiones de Hacienda y Comisión de Asuntos del Pleno y Junta de Portavoces 5 votos a favor y 4 abstenciones, quórum este obtenido en ambas comisiones igualmente. Siendo esta la propuesta que se somete a debate y posterior aprobación si procede, por el Pleno de la Corporación.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que esta modificación de créditos, nosotros tampoco la vamos a aprobar, no por que no consideremos que se tengan que aumentar estas partidas que están aquí detalladas que en total suponen más de dos millones de euros, si no por que estamos en Abril, es el último mes que prácticamente queda de legislatura, se ha reclamado los presupuestos por los Grupos de la oposición innumerables veces desde Diciembre que es cuando se tienen que presentar y este Ayuntamiento sentando un precedente peligrosísimo y yo creo que históricamente nunca se había producido, no presenta las cuentas públicas, no presenta los Presupuestos, que es un documento vital en un Ayuntamiento y presenta este expediente de modificación de créditos y yo no entiendo cual es la razón, si públicamente se dice que se ha reducido la deuda del Ayuntamiento, cosa que me parece bien y en ese sentido les alabo por eso, si estamos económicamente con un superávit que nos salimos, que razón hay para no presentar un presupuesto y para aprobarle en el plazo que marca la Ley, no entiendo esa situación, van a tener que explicarlo muy detalladamente, espero que no acudan al argumento que se utilizó en la Comisión informativa, pues decir que no se quiere condicionar a la siguiente Corporación como excusa, a parte de pobre excusa, no es cierta, son otros problemas los que tiene Vds. a lo mejor lo dicen y todo, pero como me temo que no lo van a decir, pues yo no puedo aprobar esta modificación y ya digo, precedente peligrosísimo, por primera vez en la historia de este Ayuntamiento no se aprueba un presupuesto y yo creo que no hay razón para ello y yo creo que van a tener que explicar esa contradicción.

Interviene Dña. María Jesús Calva quien manifiesta que ante lo que estamos debatiendo en este Pleno del expediente de modificación de créditos de este año, va a poner un ejemplo, en verano del año 2.007, nueva Corporación en el Ayuntamiento de Camargo, un expediente de modificación de créditos aprobado por el Grupo Socialista con la extinta Alternativa Camarguesa Progresista de un millón y pico de euros, en Agosto del 2.007 y eso para por que hay un presupuesto aprobada a principio de año por el anterior Equipo de Gobierno, PSOE – PRC y en el capítulo de Inversiones, teníamos una prioridad a la hora de invertir el dinero público, conforme al Capítulo VIU, llega un Equipo de Gobierno y tienen otras prioridades a la hora de acometer esas obras en inversiones y es lo que estamos haciendo aquí en este Pleno, que ya sabemos todos que el día 22 de Mayo hay elecciones, que nos presentamos todos los partidos que configuran esta Corporación más alguno más que no está ahora aquí, pues no tiene representación, entonces lo que

estamos hablando es de una modificación de créditos para no hipotecar la nueva Corporación que salga a partir del 22 de Mayo y dejar las manos libres a la hora de plasmar en el presupuesto ,en el Capitulo VI las inversiones que quieran , y lo que se trae aqui es incorporar dinero a una seria de partidas presupuestarias para poder seguir funcionando en los diferentes servicios de este Ayuntamiento ,y yo me pregunta , es que no hay que aumentar casi 500.000 euros para obras en las juntas vecinales , que es lo que estamos aprobando en este Pleno ? „hay un presupuesto prorrogado , se puede hacer un presupuesto nuevo y hay otra alternativa que es el expediente de modificación de créditos 1 / 2.011 que viene a este Pleno Corporativo y eso es lo que esta haciendo el Equipo de Gobierno Socialista y por supuesto yo me lo creo , la Ley te dice que antes de finalizar el año , hay que tener un presupuesto para o que tiene que haber el cierre del ejercicio anterior , el departamento de Intervencion tiene que decir que remanente tenemos ,como se puede colocar , en que sitio lo podemos colocar ,en gasto corriente , en inversiones y por el propio funcionamiento de la Administración ,tanto de esta como de todas las locales ,yo no conozco a ningun ayuntamiento que dentro de los meses de octubre ,noviembre y diciembre , aprueben el presupuesto del año siguiente ,siempre se ha aprobado al trimestre del año en curso y por supuesto seria lo deseable . pues es lo que marca la Ley de Haciendas Locales , pero tambien lo que marca la Ley de Haciendas Locales es que durante el año se puede aprobar un presupuesto , se pueden hacer diferentes modificaciones y yo conozco algún Ayuntamiento de esta Region , del Partido popular precisamente , que en toda la legislatura ha aprobado un presupuesto y la verdad que lo que estamos haciendo aqui una razón de peso es la nueva configuración de una nueva Corporación , de colocar el dinero en el Capitulo VI de Inversiones donde quieran ,pues el Equipo de Gobierno Socialista que tiene que continuar el Gobierno hasta el 22 de Mayo , eso es lo que se esta haciendo con las diferentes partidas que se modifican

Interviene el sr. Diego Movellan quien manifiesta que ha quedado evidente que trayendo a este Pleno este expediente de Modificación de créditos ,pues reconocen que no han sido capaces de presentar un presupuesto para este año 2.011,ademas la hemeroteca nos dice que Vds. han faltado a la verdad pues hay varias manifestaciones ,el 5 de febrero de este año , en manifestaciones del Sr. Alcalde en algun medio de comunicación diciendo que el presupuesto ya estaba ultimado que en las proximas semanas o dias lo conocerian los grupos municipales y que ya estaba todo , que no nos preocupamos los demas Grupos Municipales , pues en cualquier momento salia adelante el Presupuesto , por eso yo creo que seria necesario y conveniente que expliquen esa verdad mas a las que nos tienen acostumbrados , pues primero dicen que ya tienen el presupuesto y luego no se han atrevido a presentarlo y decirles , ademas , que yo les noto que deberian estar pasando Vds. verguenza pues hace no tanto y ya entrando al juego que tanto les gusta a los socialistas de las comparaciones , ghace no tanto asistiamos a una beligerancia tremenda de la candidata del Partido Socialista a la Alcaldía de Santander , acusando al Alcalde , por activa y por pasiva de que no presentaba el presupuesto , un presupuesto que se ha presentado hace ya muchos meses en el Ayuntamiento de Santander , hace dos meses y la candidata del Partido Socialista dijo que esto era impresentable

e irresponsable y a mi me gustaria saber ahora que esta opinando la Sra. Gomez de Diego de sus compañeros del Ayuntamiento de Camargo ,pero ademas que estaran opinando los ciudadanos que son los que realmente tienen que opinar pues aqui en estos amores y desamores que hemos vivido en esta legislatura con con el Grupo Socialista y el Grupo Mixto , se nos decia por activa y por pasiva que el Alcalde ansiaba una mayoria para gobernar el Ayuntamiento , una mayoria para sacar el presupuesto , se nos decia , y hay que decirle Sr. Alcalde , que este Equipo bde Gobierno ha sacado adelante los presupuesto , cuando no tenia mayoria y lo ha sacado adelante por la responsabilidad de los Grupos de la Oposicion y ahora que Vds. han vuelto y son uno ,ya no vamos a decir que una piña , eso lo sabran Vds. si son una piña o una falsa unión de cara al 22 de Mayo ,y ahora que tienen la mayoria suficiente , son incapaces de presentar un presupuesto para este año ,y decir , en cuanto al expediente de modificación de creditos queria entrar tambien , que vemos ciertas partidas que quieren aumentar como son los “ gastos juridicos del Ayuntamiento “ ,55.000 euros ,que se sumarian a los 45.000 euros que ya estan presupuestados , decir que si el Ayuntamiento tiene tantos gastos juridicos no se plantea ninguna solución , si no tenemos servicios juridicos en el Ayuntamiento que nos puedan representar y ahorrar el coste de representación judicial a los vecinos de Camargo . Vuelve a incrementarse la limpieza de las Dependencias Municipales , eso es sintoma de que no tienen intención de regularizar ,tampoco, en este mes y medio que les queda ,el contrato de las Dependencias ,” Obras en Juntas Vecinales “ que tanto enfasis hemos oido aqui defender ,decir que si que esta muy bien , que a un mes de las elecciones ,cuando esto se mandara al Boletin Oficial saldrá publicado a mediados de la siguiente semana , probablemente ,tenemos 15 dias habiles para que los ciudadanos y los Grupos políticos puedan presentar alegaciones con lo que estamos hablando resulta que en Mayo en plena campaña electoral , sera efectiva este expediente de modificación de créditos , en plena campaña electoral ,.Obras en Juntas vecinales , que es lo que van a hacer Vds, ? lo que hizo el Sr. Lejardi una semana antes de las elecciones que nos lleno de asfalto todas las calles ...,yo creo que no se debe de jugar con las expectativas de los ciudadanos , yo creo que los vecinos ya sabem , pues como decia antes , estamos viendo mucho hormigón y mucha pintura ,mucho tapando baches , pero los ciudadanos son inteligentes , y lo que van a ver es que Vds. han sido incapaces de presentar un presupuesto y de rendir las cuentas de su gestión para que puedan analizarlas ,y hablar de un remanente de dos millones de euros positivos , es una tomadura de pelo y es una tomadura de pelo , pues Vd. base ya que en determinados momentos hemos tenido ya informe de los servicios de Intervención en los que nos alertan de la situación económica y sobre todo del futuro económico del Ayuntamiento de Camargo , y ademas hay compromisos que Vds. no han cumplido , compromisos con los trabajadores que ya se lo hemos avisado en la Comision de Portavoces , compromisos que tiene Vds. y que vemos que no se han cumplido en este año y no se consignan , tampoco , en este año ,y decir que esos dos millones de euros ,cuando vemos que Vds. presupuestaban o calculaban 36 millones de ingresos y han sido Vds. capaces de recaudar y reconocer 30 millones , cinco millones de euros menos , pues esa es la realidad , que Vds. no han ejecutado bien el presupuesto , no es un superavit real ,y por eso el Partido Popular no va a dar el voto favorable a esta modificación de créditos que reconoce una ,una vez mas , que han sido

incapaces o que no quieren ,que nos lo explique , qué motivos les ha llevado a no presentar un presupuesto para este año .

Interviene D. Jesus Torre quien manifiesta que el considera que en la intervención de la Portavoz del Partido Socialista lo ha adelantado . El otro día cuando en la Comisión presentabamos el expediente de modificación , el mismo Portavoz que este interviniendo aquí le parecía bien el que no presentáramos presupuestos ,para que el próximo presupuesto lo hicieramos nosotros , pues bien , a lo mejor estamos pensando en eso . A estas alturas como no vamos a tener presupuesto , si es fácil hacer un presupuesto ,hemos aprobado todo lo que ja venido hasta ahora , como la deuda , por mayoría suficiente , nos sobran votos ,tenemos votos de sobvra , no hace falta que nos voten , tenemos votos suficientes , entonces por qué no vamos a hacer presupuesto....., pues por que nos parece lo mas lógico , lo que ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista , aquella Corporación que venga ,el remanente de Tesorería lo dedique a hacer lo que considere, cosa que no ocurre cuando llegas y tienes el Presupuesto totalmente cerrado y no puedas hacer nada y tengas que ir gastando de acuerdo con lo que a lo mejor otros han hecho , es decir que os vamos a facilitar las cosas ,por lo cual no tenemos ningún problema en hacer un expediente de modificación y no un presupuesto , y luego hay una contradicción pues se ha dicho que tenemos una deuda en gastos jurídicos y luego se critica que se amplía la partida y se pregunta qué por que se hace eso , los gastos de limpieza , logicamente los gastos de limpieza hay que ponerlo para hacer el expediente de ampliación del contrato ,hay que hacerlo así , lo tienes que poner en la partida para poder hacerlo , y eso es lo que hacemos. Respecto a Rosa ,lo que un” hecho trascendental “ la primera vez que ocurre, el Ayuntamiento que marca una pauta , no se aprueba el Presupuesto , , pero Rosa que no es así , que no hacer presupuesto y hay Ayuntamientos , como lo sabes , en toda la Región que tienen mayoría absoluta y no han aprobado todavía el Presupuesto , y Ayuntamientos de todo tipo , y lo dejan a ver que pasa y además es una manera de funcionar y es una manera de funcionar que respeta totalmente las reglas de juego que empiezan ya ,en este momento y se hace a pesar de que diga que la incorporación de las nuevas partidas cambiadas se puedan incorporar y se diga que se va a poner en marcha, por ejemplo , el día 2 de Mayo , pero es que algunos de los gastos se pueden estar generando y se van incluyendo en las partidas correspondientes ,tienes que escucharme mas atentamente para aprender , es que no te enteras ,las cosas son así . No hay que decir nada mas que la gestión presupuestaria de este Ayuntamiento , es absolutamente brillante.

Por el Sr. Alcalde es acuerda abrir un segundo turno de una duración de 1 minuto.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que quiere hacer dos matices , nosotros PSOE-PRC en la anterior legislatura en enero del 2.007 dejamos aprobado un presupuesto que luego en agosto se modificó , dejamos aprobado un presupuesto ACaP no lo aprobó , pero dejamos aprobado un presupuesto y es emodifi en agosto de ese año , luego no confundamos las cosas y en el año 2.004 despues de firmar el pacto de Gobierno PSOE y PRC aprobaron un presupuesto en mayo , pero le aprobamos y ACaP le voto en contra y no

solamente le voto en contra si no que le recurrio a los tribunales y como siempre ,perdieron , esa es la responsabilidad de los que ahora nos gobiernan ,pero no hagan de la necesidad virtud , que es lo que estan intentado hacer , Vds. no pueden presentar las cuentas públicas pues hay un elemento que desequilibra el presupuesto y es que hay un deficit de 8.000 euros en un Organismo Autonomo que depende de este Ayuntamiento ,y no pueden equilibrar las cuentas publicas , no lo pueden hacer y por eso no presentan el Presupuesto en este Ayuntamiento , no engañen a la gente ,no son capaces de cuadrarlo ,pero como van a querer un presupuesto si Vds. donde son especialistas es en gastar fuera del Presupuesto .

Interviene Dña. Maria Jesus Calva quien manifiesta que ello no va a usar este segundo turno.

Interviene el Sr. Movellan quien manifiesta que en las Comisiones , aunque se trabaja, a veces son momentos distendidos pero si que es verdad que tanto en la Comision de Portavoces , como hoy en las intervenciones sobre todo en la intervencion de la Portavoz del Partido Socialista , pues vemos una despedida del Partido Socialista ,pero aparte de esa despedida lo que decimos es que cuando el Sr. Alcalde nos decia hace unos meses ,que el presupuesto ya estaba , que estaba ultimandose y que iba a hacerse públicoc en los proximos dias ,vemos cuando se hacian esas declaraciones y vemos que ahora no sabemos si es por un ataque de generosidad por lo que no presentan el presupuesto ,queremos preguntar quien falta a la verdad ,el Sr. Alcalde faltaba cuando decia que el Presupuesto estaba o falta ,Sr. Ponente , cuando dice que no y que la intención era hacer un expediente de modificación de créditos.....,lo que nosotros creemos es que es una excusa esta de no presentar el Presupuesto Municipal ,y ello por que Vds. tienen que rendir las cuentas y tendríamos que levantar las alfombras que tarde o temprano se levantarán en este Ayuntamiento ,levantaremos esas alfombras y ademas no puedenb presentar el presupuesto por que han sido incapaces y son incapaces de cuadrar las cuentas y de seguir con este engaño a todos los ciudadanos de Camargo.

Interviene el Sr. Torre quien manifiesta que si se estan creyendo realmente lo que decir de que no cuadramos la cuenta ..., pero como se va a poder decir que por 8.000 euros de Radio Camargo no cuadremos el presupuesto , yo he de decir que hice y tengo un borrador de Presupuesto ,y esta el borrador del Presupuesto , pero vosotros creéis que no se va a cuadrar con el remanente de Tesoreria que tenemos , ...eso no se entiende ,.Se dice tambien que “ levantar las alfombras “ , pero si hemos estado en minoria , habeis permitido que aprobemos los presupuestos dos o tres veces ,y eso se reconoce totalmente ,y logicamente hemos hecho un ejercicio de recuperacion de dos grupos que son afines ideologicamente y eso deberia verse por parte de toda la Sociedad como algo plausible , pues lo que hacemos es unir lo que antes se ha desunido

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que el queria decir dos cosas , ya que se me ha insistido en que el Alcalde dijo hace meses... y lo ha dicho tambien el Concejal de Hacienda , teniamos el Presupuesto preparado y lo sabe el

Interventor y lo sabemos todos los miembros del equipo económico , pero luego ha habido una reflexión y nos ha parecido mucho mas ético , dejarlo sobre la mesa esa expediente y que la proxima Corporación tenga las manos libres y nada mas y el que busque cualquier otro interés , esta buecando en la nada ,no encontrará nada nunca. Y otro tema que si que me ha preocupado bastante , se ha dicho aqui cuando se habla que hemos tenido ese superavit ,de que hemos estado quejandose pues habia que disminuir los gastos ,hemos incluso llevado a la ruina a a equipos deportivos ,centros culturales , hemos hecho una chapuza impresionante , quiero decir una cosa , el Equipo Económico tenemos la suerte de tener en este Ayuntamiento un Interventor que ha estado insistentemente que los ingresos disminuian , que lo ha dicho el Portavoz ,claro que han disminuido , los ingresos disminuian pues no se iban a cumplir los ingresos y que teniamos que no cumplir los gastos ,y este discurso este Alcalde lo ha hecho y lo ha llevado adelante por indicacion del Sr. Interventor que es un controlador constante en estos temas , tenemos esa suerte en Camargo y el Equipo de Gobierno trata de obedecerle y a veces no es posible por la presión de los ciudadanos pidiendo cosas y decirles una y otra vez que no , es complicado , pero en lineas generales ,lo hemos cumplido y por eso tenemos el resultado que tenemos y que quede muy claro ,cuando se ha dicho esto , me ha dolido en el alma ,pues parece que hemos estado masacrando a la gente y no es verdad ,hemos quitado fuegos arioficiales , hemos quitado cualquier tipo de agape ,hemos quitado muchas cosas , este Alcalde no ha viajado nunca y ha tenido muchos sitios a donde ir y hemos ahorrado todos lo que hemos podido ,pero nada mas y el resultado aqui esta . Seguidamente por el Sr. Alcalde se requiere del Sr. Secretario que proceda a pedir votación , votacion que se efectua por el sistema de mano alzada y que arroja el siguiente resultado :

VOTOS A FAVOR de la aprobacion de la propuesta presentada en los términos íntegros de la misma : 11 votos.

VOTOS EN CONTRA de la aprobacion de la propuesta presentada en los términos íntegros de la misma : 10 votos.

En consecuencia y como resultado de la votacion efectuada , el Pleno Corporativo por 11 votos a favor correspondientes al Grupo Socialista y parte del Grupo Mixto y 10 votos en contra correspondientes a los Grupos Popular . PRC y dos miembros del Grupo Mixto acuerdo prestar su aprobacion al Expediente de Modificacion de Créditos 1 / 2.001 en los términos íntegros en que el mismo ha sido presentado , debiendo continuar la tramitación del expediente.

5.-.- DICTAMEN CUENTA DE RECAUDACION 2.010.-

Interviene el Sr. Intervencion quien da cuenta a la Corporacion de la Cuenta de Recaudacion del año 2.010 rendida por el Sr. Tesorero en cumplimiento del acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 28 de Noviembre del año 2.008 ,rindiendose la misma de conformidad con la estructura aprobada y coincidiendo el pendiente de cobro con el pendiente de cobros de la contabilidad Municipal.

Dicha cuenta ha sido dictaminada favorablemente por mayoría de votos tanto en la Comisión de Hacienda celebrada el día 31 de Marzo como en la Comisión de Asuntos del Pleno y Junta de Portavoces del día 6 de abril del corriente.

Siendo esta la propuesta que se somete al Pleno Corporativo para su aprobación como órgano competente.

Finalizada la exposición y al no presentarse debate el respecto, por el Sr. Secretario se pide al Sr. Secretario que proceda a pedir votación, votación que se efectúa por el sistema ordinario de mano alzada y que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR de la aprobación de la Cuenta de Recaudación correspondiente al año 2.010: 19 votos.

VOTOS EN CONTRA de la aprobación de la Cuenta de Recaudación correspondiente al año 2.010: 0 votos.

ABSTENCIONES : 2 votos.

En consecuencia y como resultado de la votación efectuada el Pleno Corporativo por 19 votos a favor correspondientes 5 al Grupo Mixto, 7 al Grupo Popular, 6 al Grupo Socialista y 1 al Grupo Regionalista, ningún voto en contra y 2 abstenciones correspondientes a dos miembros del Grupo Mixto, presta su aprobación a la Cuenta General de Recaudación correspondiente al año 2.010 en los términos en que la misma ha sido rendida.

6.- DICTAMEN ACTUACIONES PREPARATORIAS CONTRATO CONCESION DE OBRA PUBLICA “ SOTERRAMIENTO EN AVDA. BILBAO

Interviene el Sr. Secretario quien da cuenta a la Corporación de que tal y como se ha tratado en las Comisiones de Hacienda como en la Comisión de Asuntos del Pleno y Junta de Portavoces y habiendo sido dictaminada favorablemente por mayoría de votos de los asistentes se somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

. PRIMERO.- Acordar el inicio de las actuaciones preparatorias del expediente CON/11/2011, de concesión de obra pública para la construcción de un vial soterrado y aparcamiento subterráneo en la Avenida de Bilbao de Maliaño.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 112.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordar la sustitución del Estudio de viabilidad de la concesión por un Estudio de Viabilidad Económico-Financiera, en base a la memoria/estudio de viabilidad económica financiera que justifica la solución adoptada.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 112.3 y concordantes de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, someter a información pública el estudio de viabilidad económico financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la concesión, por plazo de un (1) mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo y la

página web www.aytocamargo.es, para que por quien se considere interesado puedan formularse cuantas observaciones y/o alegaciones se consideren oportunas.

CUARTO.- Dar traslado a la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos oportunos.

Siendo esta la propuesta que se somete a debate y posterior aprobación por el Pleno de la Corporación si procede.

Interviene Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que es por todo el mundo conocido que el PRC de Camargo no esta a favor de esta obra , creemos que es una obra innecesaria ,creemos que no se han analizado otras alternativas posibles ,viabiles y mas baratas ,creemos que la cantidad que se establece para la licitacion que ronda los 30 millones de euros ,va a estar sujeta a modificaciones y para nada va a ser esa la cantidad final ,creemos que se esta focalizando la inversión en dos pueblos , Maliaño- Muriedas ,creemos que es un empecinamiento del actual Alcalde que no tiene otra justificación y creemos que este expediente que se trae hoy al Pleno , es un autentico golpe de efecto como fue la aprobación provisional del Plan como fue la exposicion al publico , esto solamente como digo es un estudio preparatorio que ademas tiene multiples incognitas .Yo he analizado el documento y he procurado buscar asesoramiento sobre el mismo ya que no soy tecnica en la materia ,pero me gusta informarme y tener otras opiniones con independencia de las que figuran en los papeles . Voy a ir desglosando lo que yo veo respecto a la viabilidad en el Anexo numero 8,tiene varios apartados , hay uno que dice Inversion ,en el punto 9º , yo he sacado en conclusión que no va a haber aportacion del concesionario en la inversión inicial , en el punto 11 que se refiere a “ otros gastos capitalizables “ que son aquellos costes añadidos , las asistencias tecnicas ,los ensayos y toda una serie de trabajos que llevan estas obras ,se sitúan con un coeficiente del 4% que desde el punto de vista técnico y lo digo pues me han asesorado en la materia esta muy por debajo del real , que esta en torno al 10% el coeficiente .Si vamos a los ingresos de explotación , se habla de las cuotas de Comunidad y aparece “ gastos de mantenimiento “ 0 ,a mi me gustaria que se aclarase si el comprador de la plaza de garaje ,no va a tener gastos. Si pasamos al apartado de alquileres , se barajan unas hipotesis de ocupación que son exageradamente optimistas ,por ejemplo , para la ocupación inicial se habla de un 25% , cuando la realidad muestra que es de un 10% ,segun otras instalaciones analogas , Si vamos al alquiler por rotación , ocurre lo mismo ,las tasas de ocupación son exageradamente optimistas ,se prevee un 35% para la inicial y la realidad nos dice que un 5% , se prevee un 68% para la final y la realidad nos dice que el 15% ,es decir no se va a recaudar ni la mitad , ni siquiera la tercera parte de lo que se pone en el papel , es decir , hay un riesgo bastante importante de que este concurso quede desierto y en cuanto a los gastos de explotación hay que decir que se estan computando muy bajo de lo real en los gastos y por encima en los ingresos , es decir se trata de hacer un informe a la carta para que se pueda presentar aqui un documento que entre comillas es viable ,El porcentaje sobre la inversión de la obra se marca en un 0,70% cuando la realidad demuestra que es el 2% ,el

porcentaje de inversión en maquinaria en el 3,30% , cuando la realidad demuestra que es el 4% y el TIR ,que es la tasa del interés de retorno se calcula en un 10,09% ,cuando la expedencia muestra que con un 12% de coeficiente obras de estas características , cuando se han licitado han quedado desiertas ,con estos datos , nuestra opinion sobre esta obra y en los momentos en que estamos y como esto tiene un trámite muy largo y veremos a ver en que queda ,el PRC no va a aprobar este estudio de Viabilidad ni este estudio preparatorio .

Interviene Dña Maria Jesus Calva quien manifiesta estamos hablando en este punto del Orden del dia , de algo que se demandaba y hemos estado en todo momento haciendo alusión a ello como es un estudio de viabilidad económica y un anteproyecto de construcción de una obra pública de aproximadamente 1 kilometro en el Casco Urbano de Maliaño Muriedas , estamos en el inicio , muy al principio del inicio , estamos haciendo ahora mismo una tramitación con los informes favorables que vienen a este Pleno Corporativo y sobre todo de un anteproyecto constructivo ,la complejidad económica a desarrollar , en definitiva la explotación y diferentes documentos , entre ellos planos , memorias y en definitiva , que es lo que estamos haciendo aqui , aprobar inicialmente la apertura del procedimiento que durante un mes todos ,particulares , vecinos , afectados , partidos políticos pues diremos en caso de mejorar o de aportar nuestro granito de arena a una obra de inversión y de futuro para este Municipio y sobre todo obra pública , yo creo que es importante el haber conseguido que el Gobierno de Cantabria , gobernado por el Partido Socialista y el Partido Regionalista se haya fijado en esta inversión pública con casi seis millones de euros para financiar esta obra y por supuesto lo aplaudimos que venga a este pleno , reconocemos que ha sido un poco tarde pues lo hemos hablado mas de una vez , pero es lo que pasa siempre con temas de expedientes administrativos de la envergadura , que lo van a ver todos los vecinos una vez que salga a exposición pública de que es lo que estamos hablando y se va a cuantificar casualmente en los diferentes documentos que se van a aportar para sus diferentes alegaciones . Si decir que estamos hablando de algo que es muy importante para una mayoría de vecinos y vecinas de Camargo ,por supuesto es criticable por otros ,en definitiva , la decisión esta tomada , esta obra se realizará con el apoyo del Gobierno de Cantabria ,con el apoyo de la financiación mixta pública-privada y por supuesto intentaremos que esta obra se ejecute con subvencion de otras entidades públicas.

Interviene el Sr. Diego Movellan quien manifiesta que el tiempo pasa y que los agobios y las prisas nunca fueron buenos consejeros , Sr. Alcalde , que despues de cuatro año que Vd. retorno a su querido Camargo como salvador de la Patria en el que traia bajo el brazo el gran proyecto que abanderaba su bandera que era el soterramiento de la Avda. de Bilbao el que congrege a muchos vecinos a quienes se les dijo que estas obras iban a comenzar en la primavera del 2.009 que daba su palabra , obra vez mas ,y ahora nos trae a un mes de celebrar las próximas elecciones que son las que van a definir , que los ciudadanos van a tener la voz y que van de elegir a los siguientes que formen la Corporación de Camargo , nos trae aqui , permitame que le diga , propaganda electoral pura y dura ,esto es un paripe en toda regla , busca un

titular en la prensa y en los medios de comunicación de mañana que Vd. es experto en eso , Vd. quiere que mañana los medios de comunicación digan que comienzan las obras del soterramiento , que se ha dado un paso definitivo para el soterramiento de la Avenida de Bilbao y eso queda al día de hoy , muy lejos de un soterramiento , además , que todos los ciudadanos y los grupos municipales , hemos visto como , cuando se nos quería informar , a un baile de cifras que incluso el Alcalde reconocía que ni sabía cuanto iba a costar esta obra , además viendo la gestión que en anteriores puntos ha salido aquí , viendo como ha sabido gestionar de bien y hacer bien las cosas el Equipo de Gobierno , pues obras como el Parque de Lorenzo Cagigas , yo diría que el 90% de las obras que ha llevado a cabo este Equipo de Gobierno han tenido modificaciones y eran obras pequeñas , imagínense Vds. cuando estamos hablando entre 40 millones , 20 un día , 31 mañana , 29 otros más los 15 de la recogida neumática , esto realmente ha sido un baile en toda regla, además decir que en torno al soterramiento ha habido algo que no es deseable para ningún grupo político y ha sido la actitud en cierto modo sobrebia y prepotente , el desoír y no escuchar a los ciudadanos , sean 1, 2 o 50 o la mayor parte de los ciudadanos de Camargo , y nosotros lo que también hemos echado en falta es la insensibilidad a la situación económica en la que estamos viviendo y que están padeciendo muchas administraciones públicas , hoy Sr. Alcalde no es 1999 cuando el Presidente del Partido Popular , entonces , propuso el soterramiento de la Avda. de Bilbao y Vd. se negó , hoy la situación económica no es tan boyante como aquel 2.007 , hoy estamos en el 2.011 y tampoco tengo que hacer una radiografía de la situación , pero yo creo que todos conocemos como está la situación , las empresas sobre todo o los cerca de 5 millones de parados y la situación crítica a nivel económico , por eso creemos que es positivo y no desoír y no hacer caso a los vecinos , a los comerciantes y sobre todo a Grupos políticos que representamos a los ciudadanos de Camargo . Es Partido Popular ha dicho siempre y lo sigue manteniendo , que todo proyecto y toda idea , que vaya encaminada a mejorar el Centro Urbano , a crear aparcamientos tan necesarios a los ciudadanos de Camargo , pues toda idea o proyecto de partida siempre es positivo , pues nosotros estamos en eso , en dar soluciones a los problemas reales de los ciudadanos , pero lo que le hemos dicho y se lo llevamos diciendo hace tiempo , el soterramiento es la única solución , es la única solución para dotar de nuevos espacios al Centro de Muriedas maliaño ? es la única solución para crear aparcamientos para los ciudadanos ? , pero claro es actitud poco les ha hecho escuchar al Partido Popular y lo que hemos dicho es que no es el momento , no es el 2.007 , es el 2.011 , con la que está cayendo , el Partido Popular ha dicho que no es el momento de afrontar una obra de esta envergadura , además para nosotros es prioritario conocer la opinión de los vecinos , que los vecinos nos digan si consideran que Camargo debe de endeudarse por muchos y muchos años , si los ciudadanos de Camargo que subir los impuestos y pagar más contribuciones para llevar a cabo esa obra , es algo que se que no quiere preguntar ni van a preguntar a los ciudadanos , nos sacaran encuestas que hagan medios de comunicación , pero la realidad es que hay que hablar con todos y cada uno de los ciudadanos de Camargo , de tu a tu , y además es necesario , pues antes decía que hay Administraciones Públicas que se han visto afectadas y hemos visto y estamos lamentablemente sufriendo retraso en obras muy necesarias para Camargo , me refiero en primer lugar al enlace La Cerrada –Boo de Guarnizo , me refiero

tambien a la Autovia Ronda de la Bahia y sobre todo a su salida a la altura de la Ria de Solia en Astillero y por qué , por que Vds. en ese estudio que han encargado se dice que el gran problema de la Avda. de Bilbao se dice que es una via de paso de los Ayuntamientos de Astillero y Santa Maria de Cayon ,Astillero y Poligono Industrial de Guarnizo con el enlace Boo-La Cerrada ,liberariamos la gran parte de ese trafico rodado por el Municipio , con la Autovia –Ronda con el enlace de la Ria de Solia gran parte de ese trafico que viene en ese estudio Santa Maria de Cayon ,lo liberariamos ,y ademas algo que nos preocupa al Grupo Popular , en primer lugar , como decia , lo quieren los vecinos de Camargo , los vecinos de la Avda. de Bilbao ,de la Avda. de la Libertad , de la Avda. de la Concordia ,en primer lugar , pero todos los ciudadanos de Camargo tambien tienen derecho a opinar ,se les ha preguntado o solo se ha hecho una encuesta y se ha preguntado a quien queriamos preguntar ? ,decir que al dia de hoy no se aclara la viabilidad del proyecto y ello por que se ha optado por un estudio de viabilidad económico –financiero que entra en mucho menos al detalle ,también queremos saber desde ese punto de viabilidad como se van a solventarlos perjuicios de llevarse a cabo la obra a los vecinos y comerciantes ,los comerciantes tendran que cerrar sus comercios , va a haber compensaciones para esos comerciantes ? , es algo que nunca en ningun momento se ha puesto sobre la Mesa por parte de este Equipo de Gobierno y algo fundamental , la financiación ,esta obra no cuenta con un apoyo sincero y real del Gobierno Regional y ya no solo del Gobierno Regional ,pues la Portavoz Regionalista lo ha dicho en alguna ocasión ,ya no solo ni de la parte Socialista que es la que realmente se implicado la Vicepresidenta del Gobierno Regional ,eso no es un apoyo real , ha fijado y como el papel aguanta todo , como su remanente de 2 millones de euros , pues el Gobierno Regional ha fijado de cara a cinco años , unos números y una subvención que en el caso de no hacerse ,no hay ningun compromiso por parte del Gobierno Regional no asi como el Gobierno regional en otros Municipios como como en Torrelavega , como en Santoña ha invertido en obras y se ha implicado ejecutandolas y eso si es un compromiso real por parte del Gobierno ,esto es , como decia al principio un paripe y una estrategia electoral y la financiación municipal , claro que Vds. no presentan financiación municipal ni se atreven a decir cuanto crédito van a pedir para hacer frente , en el caso de que Vds. llevaran a cabo esta obra , cuanto crédito teniamos que pedir y no lo presentan por que les exigirian una plan de saneamiento económico y financiero y en ese Plan como Vds. bien conocen ,les exigirian que dijesen por donde van a aumentar van a incrementar los ingresos y en qué cantidad van a recortar los gastos corrientes ,gastos corrientes , que servicios sufririan eso , el personal , los servicios ,y los ingresos ,Vds. tienen que decir qué impuestos , qué tasas y en qué medida iban a aumentar los impuestos y aumentar los ingresos corrientes , por eso a un mes de las elecciones hacen el paripé , pero no lo hacen completo ya que entonces tendrian que decir a los vecinos que les subirian las tasas y los impuestos y finalmente no queremos entrar a los detalles técnicos pues seria entrar en su juego , se lo dijimos en Diciembre y hoy sigo pensando que esto es un juego y un paripé electoral , pero se nos dice ,y vamos a hacer un calculo , pues tampoco senos ha explicado , Avenida de Bilbao , Avda. de la Libertad ,Avda. de la Concordia y todas las intersecciones con la Avda. de Bilbao con los carriles de servicio que se proyectan en ese proyecto calculariamos que se quitarían en el Centro Urbano , 500 plazas de

aparcamiento para solo ofrecer a los residentes 125 plazas , ahora tenemos 500 plazas gratuitas en el Centro de Urbano y Vds. planean quitarselas a los vecinos y soamente ofrecerles 125 plazas a los residentes , ademas el precio ,me hace gracia el estudio que se ha encargado a la misma Ingenieria que se encargó el proyecto y que nos sigue costando dinero a pesar de que el soterramiento no es ni sera una realidad , pero nos sigue costando dinero a todos los Camargueses y se nos compara con otros Ayuntamientos , pero en ningun momento se habla de la renta per capita ,no se ha hecho un estudio socio economico ni se habla de la renta per capita del Ayuntamiento de Camargo para ver si nosotros en el caso de poder tener una plaza en la Avda. de Bilbao tenemos que pagar un 10% menos que los que viven en castelar o en el Paseo de Pereda , es un estudio poco serio y realmente tampoco se nos dice si se va a mejorar realmente el tráfico como decia al principio ,y tambien todos los ciudadanos comentan , se nos presento infografias , pero faltaban infografias de zonas que realmente se verian muy afectadas por este proyecto , yo creo que los ciudadanos no saben , tampoco ,como queria la Avda. de la Concordia como se dice en algun momento con pendientes de hasta el 15% , desaparecería la Avda. de la Concordia , la Avda. de la Libertad ,una de las calles mas antiguas de Centro Urbano de Maliaño-Muriedas , veriamos a ver como quedaría , pero no queremos entrar ni vamos a entrar al debate técnico de un proyecto que al dia de hoy no cuenta con la financiación asegurada ni creemos que cuente con la viabilidad del proyecto y lo mas importante no cuenta con la opinión y con la participación de los ciudadanos , por eso el Partido Popular lo decimos alto y claro y sin lugar a equivocaciones ,que no vamos a apoyar este paripé que es su campaña pónotica y el Partido Popular no es complice de este paripé

Interviene el Sr. D. Carlos Gonzalez quien manifiesta que respecto a la intervención del PRC , el considera que ha sido clara , contundente y de agradecer , no esta de acuerdo , no lo ha estado desde el primer dia ,lo respetamos como no puede ser de otra forma , no obstante decir que no esta de acuerdo , ha entrado en detalle y yo voy a tratar de hacer alguna aclaración ,Se ha dicho que es un golpe de efecto , yo diria,Srs. valdes , Vd. que esta tan acostumbrada a aleccionarnos con las Leyes que es su actividad ,esto es lo que dice la Ley de contratos ,que es lo que estamos haciendo ahora , ni mas ni menos ,la Ley de Contratos dice lo que hay que hacer y esta especificamente escrito en el informe tecnico , por lo tanto eso es lo que se esta haciendo ahora .Decir que es un empecinamiento del Sr. Alcalde y enlazando con la intervención última del Partido Popular ,esto es un empecinamiento de los vecinos , esto estaba en el Programa Electoral de este Equipo de Gobierno y ha pasado el filtro de las urnas y en estos momentos tiene un apoyo de cerca del 70% ,y vamos a ver si esto , estamos hablando de un proyecto que no ha sido una ocurrencia si no que ha sido un proyecto que ha salido de las urnas y a ver si de una vez , Srs. del Partido Popular ,respetamos las urnas , ya que esto estaba en el Programa ,no digan que de donde ha salido esto,.Sra. Valdes , Vd. critica la aportación de como es , en el estudio esta perfectamente definido , independientemente que no es un estudio cerrado ya que para eso sale a exposición pública , es un modelo de explotación que se propone y que queda abierto a que los futuros licitadores puedan proponer otro y fruto de esta exposición y de las aportaciones ,si es que las hay , de ahi se derivará el futuro

pliego de condiciones que dirá cómo se explotará el futuro soterramiento, en lo que se refiere a las plazas de aparcamiento, la ley dice también que este modelo de concesión de obra pública va sobre un riesgo cierto, Vd. sabe lo que quiere decir eso, un riesgo cierto hacia el promotor, por lo tanto la aportación del promotor futuro, si le hay, con este estudio de viabilidad económica financiera que es una de las fórmulas que contempla en art. 112 de la Ley en su apartado 6º que parece que nos lo hemos inventado, pero no, y cuando se hace lo que dice la ley, no gusta, cuando se ataja como antes en los expedientes de modificaciones de créditos que parece que no hemos respetado el procedimiento, tampoco, bueno, pues vamos a clararnos en qué fase estamos, en esta fase estamos en cumplimiento de la ley como no podía ser de otra manera y Vd. Sra. Valdes ha entrado en un tema, que la han asesorado y nada más que la voy a dar un dato técnico, ya que los demás llevamos mucho tiempo trabajando en esto, trabajando denodadamente con un equipo técnico, que no es aportación ni del Alcalde ni del Concejal que les habla, habla de la comparación del TIR y habla del 10,01 pero se han olvidado explicarla lo que es el BAN y cuando la expliquen que el valor actual neto de esta obra está en 7 millones que son los ingresos que habrá después de la explotación, verá como la tendrán que decir necesariamente que ese TIR está bien si realmente se cumple este BAN, por tanto que la expliquen esa parte, Vd. ha dicho eso Sra. Valdes y Vd. no está a favor de la obra, yo la respeto como no puede ser de otra forma y encantado de que no esté a favor pues al fin y al cabo lo que Vd. está aportando en estos momentos en contra es un porcentaje bastante reducido frente a ese 70% que yo estoy diciendo ahora que avala esto, pues lo han dicho las urnas. Srs. del Partido Popular, nos están satanizando y ya lo han hecho antes con las intervenciones anteriores, yo comprendo que cuando en Septiembre del 2.008 no aceptamos que Vds. entrasen a gobernar con nosotros desde entonces nos la prometieron y de aquí en adelante con rabo y con orejas, no quisimos entrar a gobernar con vosotros por mucho que ofrecieseis la mayoría y el tiempo nos ha demostrado que acertamos, pues Vds. venían con la intención de vencer y no de convencer y a este Equipo de Gobierno no le convencieron, dice Vd. que aguantan mucho los papeles, yo le aseguro que aguantan más los micrófonos de lo que Vd. ha dicho, y le voy a recordar una cosa que Vd. no ha recordado aquí, ha hecho una exposición de posibles carencias que son discutibles, le voy a decir más, pueden ser discutibles pero serán analizadas en el momento oportuno que precisamente no es este, pero todas estas futuras o posibles carencias que pueda tener a resolver en el estudio que es un cronograma de un proyecto de ejecución, yo me hago una pregunta, o nosotros hemos sido muy listos o Vd. ha sido muy torpe, por que le recuerdo la foto que se hizo el día 13 de Octubre del 2.008 con este Alcalde presentando el soterramiento a todos los ciudadanos de Camargo, allí estaba Vd. y resulta que en ese momento, en ese año, en ese mes, estos proyectos a que ha hecho Vd. mención, la Ronda de la Bahía, la variante de la Cerrada, todos estaban en construcción o en comienzos de construcción, no ha cambiado absolutamente nada en cuanto a las infraestructuras del entorno para decir que esta obra es nueva, pero recuerdo que en aquel momento y posterior, tuvimos unos debates en radio Camargo donde se hablaba de recesión y Vd. hablaba de crisis, y no obstante a todo lo que Vd. decía de crisis, apoyo este proyecto, Vd. sí que debe de explicar el cambio de postura a los ciudadanos de Camargo

,que le puede tener , pero explíqueme con la verdad ,y yo le voy a decir nuestra verdad , Vd. monto en el carro de un proyecto que no se creía que iba a tener financiación ,y eso es lo que Vd. quiso aprovechar para después decir ,nos han engañado , que hacemos , apoyamos un proyecto y después no hay financiación , cuando le dijimos de donde podía salir la financiación ,ya Vd. empezó a titubear diciendo “ que lo van a hacer “ ,pues si , se va a hacer si los ciudadanos siguen confiando en este programa que seguira con esta obra en el programa electoral de estas próximas elecciones y si este Equipo de Gobierno esta aqui esta obra se va a hacer , pero se va a hacer escuchando a los vecinos ,Vd. esta manipulando aqui que no se escucha a los vecinos , si entiende Vd. que no escuchar a los vecinos es que se haga con unanimidad del 100% , somos conscientes de que eso es imposible , pero es mas , yo diria que eso es desaconsejable ya que las unanimidades a mi nunca me han gustado ,por lo tanto a los vecinos se les ha escuchado ya en el año 2.007 y quiero recalcar alto y claro que no puede aparecer este proyecto como una ocurrencia de última hora de un Equipo de Gobierno ,pues no lo ha sido y el que esto se haya demorado ,Vds. Srs. del Partido Popular son unos de los culpables , ya que en un principio dijeron que si y digan por que en el 2.008 se hicieron esa foto con este Equipo de Gobierno y qué ha cambiado para que ahora se pongan en esta posición de decir de los vecinos , pues tambien los demas estamos con los vecinos y si nosotros estamos aqui es por los vecinos , engañando a quien....., un programa electoral Vd. cree que puede engañar a nadie ,un programa electoral no engaña a nadie , asi que límitese a escuchar de momento cuando yo estoy hablando , por lo tanto este proyecto tiene un modelo de presentación conforme a ley , eso sin lugar a dudas ,y tiene un sistema de financiación en estos momentos que esta escrito y firmado y lo que yo lamento es que Vd. ponga en duda un acuerdo de un Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma , donde tiene el acuerdo firmado con este Ayuntamiento y que hemos ratificado en este Pleno y en el Consejo de Gobierno de esa Comunidad , donde van a aportar cinco millones y medio de euros , que Vd. ponga en duda eso , a mi me parece grave por que yo si se lo que va a pasar si el Partido Popular entrase a gobernar en Mayo en Santander que nos ibamos a quedar sin estos cinco millones y medio ,eso ya ahora lo tengo claro ,ya que no se iba a cumplir ese acuerdo que esta firmado ,efectivamente lo podría desacordar que es lo que esta diciendo en estos momentos el Partido Popular , ya que la financiación con esa aportación económica del Gobierno y del Ayuntamiento y el estudio de viabilidad económica que tiene este proyecto de explotación lo que quiere decir es que el resto, por lo menos en principio esto es un estudio y un anteproyecto , el resto se financia de la obra concesionada como dice la propia Ley y eso sera el Concurso el que diga si ese estudio de rentabilidad incluido el modelo de explotación que se propone es viable o proponen otro de explotación ,me refiero e incluso el de el proyecto pues como dice la propia Ley de aplicación en esto , el propio contratista podrá presentar su propio proyecto ,un propio proyecto que podrá incluso ,optimizar el modelo constructivo pues en la técnica hay mas de una solución ,logicamente , aqui se propone una ,pero puede que nos propongan otra ,pero Vd. de una forma perversa ,para hablar de la financiación de este proyecto , va y dice que como se van a subir impuestos a través de contribuciones especiales a los vecinos , pues desde aqui les digo ahora alto y claro , que este proyecto no lleva Impuesto de Contribuciones

Especiales para ningún vecino de Camargo esa es la perversidad que Vd. deja caer aquí cuando Vd. lo sabe pues esto se ha hablado en más de una ocasión en el sentido de decir que es una obra que se va a financiar con modelo de explotación, la aportación del Ayuntamiento por una parte y de la Comunidad Autónoma por otra, por lo tanto el modelo está claro. Y habla Vd. de aparcamientos, yo le recuerdo que aquí se han puesto en funcionamiento en estos tres años, cerca de 2.000 plazas de aparcamiento, en el entorno del centro de Maliaño, por si se le ha olvidado, ya se que no le gusta decirlo eso, pero recuerde que se han hecho y se pueden contar y para terminar en esta primera intervención que este proyecto tiene el filtro de las urnas y no es una ocurrencia y los vecinos que tienen legítimamente la potestad de estar en contra, y ya iremos viendo y estamos analizando el por qué, trataremos de dar una explicación y fíjese, trataremos incluso de convencer, fíjese si vamos a hablar con los vecinos, pero lo que también quiero dejar claro es que si de lo que se trata es de obtener el 100% para hacer la obra, no va a ser lo que paralice la ejecución de la obra, va a ser la lógica, el escuchar a los vecinos, la explotación, el cronograma, estudiar las molestias, estudiar en su momento de ejecución como se va a compatibilizar la vida diaria incluida la actividad con el negocio o es que me va a decir Vd. eso, qué hicieron en la calle Burgos en Santander cuando se soterró la calle Burgos, como funcionó todo aquello, qué se hizo en la zona de Castelar, que se hizo en todo aquello?, pues aquí, por la configuración de las calles y eso que Vd. dice en un tono despectivo, de qué va a pasar con las transversales, qué va a pasar con la recogida neumática de basuras, claro que si tenemos la oportunidad, el casco urbano tendrá la eliminación de la contraminación acústica por las noches de los camiones por las noches recogiendo la basura y tendrá la recogida neumática de basuras, claro que está en la intención de este Gobierno y de este Grupo si en Mayo aprobamos y vamos a hacer todo lo posible por aprobar, vamos a hacer frente a esas obras pues estamos diciendo que el Casco Urbano de Maliaño tenemos que humanizarle, desde el punto de vista de inversión pública en unos momentos como los que estamos, la inversión pública es uno de los acicates que ha defendido incluso hasta el presidente de su partido, por lo tanto no entre en contradicción pretendiendo decir aquí ahora que una inversión va a hundir al Ayuntamiento de Camargo por que Vd. está dejando entrever esto cuando ya le han explicado antes como está saneado económicamente el Ayuntamiento, Vd. ha vuelto a mencionar ahora que no se presentan las cuentas públicas, Vd. debiera de saber la amortización de tres préstamos que van a caer y que van a liberar más de 600.000 euros independientemente del porcentaje de endeudamiento que tenemos, decir Vd. que vamos a tener que ir a una autorización pero que tiene eso de malo si hay que ir ..., peor es los que no pueden ni ir, como son los Grupos que gobierna Vd. que se sienta en esa mesa y los aplauden, pero es que no pueden ni asomarse para pedir esos préstamos, esa es la triste realidad económica. En definitiva, nosotros como Equipo de Gobierno si que nos quedamos con la sensibilidad de esos vecinos que pueden tener motivos para estar preocupados y yo lo entiendo, pero estaremos con ellos para escucharles y ver cuáles son las argumentaciones, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista de explotación, esa es la realidad, pero no es el momento ahora, pues ahora estamos haciendo un expediente administrativo y le vuelvo a repetir a Vd. lo mismo, dirigiéndose a la Sra. Valdes, no es ningún canto de sirena ya que es seguir trabajando en un

proyecto ,miren Vds. entran en contradicción pues han estado diciendo al Concejal de Hacienda y al Alcalde , que no se trabaja que no se puede presentar el presupuesto , que no hemos hecho nada pero mire tengo esto aqui , Vd. el dia 24 de Marzo acompañado con el Presidente del Grupo Popular dice que en Camargo no tenemos hecho el estudio de viabilidad económica cuando si se fijan en la fecha , esta fechado desde Diciembre ,y se esta trabajando y cerrando y afinando todo lo que se pueda , eso que Vds. dicen el dia 24 ,si hubiese sido un poco prudente y hubiese preguntado en que fase se esta pues sabeis que estamos trabajando en ello , si hubiesen preguntado como esta el estudio de viabilidad , como esta el estudio de explotación que se esta haciendo para acompañar a este estudio de viabilidad , pero Vds.no son capaces de hacerlo , pero que casualidad , por unos dias han vuelto a meter otra vez la pata , por no preguntar , en definitiva ,el trabajo se estaba jaciendo , ya que es un trabajo complicado y lleva tiempo , pero otros trabajos mas complicados se han hecho en otros sitios y han sido capaces de hacerlo ,y aqui les aseguro que no vamos a ser menos .

Por el Sr. Alcalde se concede a los Portavoces de los distintos grupos un segundo turno se 1 minuto.

Interviene la Sra. Dña. Rosa Valdes quien manifiesta al Sr. Gonzalez que a Vd. le pierden dos defectos muy grandes que Vd. tiene que son la soberbia y la prepotencia ,Sr. Gonzalez , 7 concejales de 21 hasta hace cuatro dias en donde han entrado en luna de miel con el PSOE , PSOE al que el Equipo de Gobierno de ACaP le decia hace un año , poco mas “ El Equipo de ACaP se defiende y acusa al PP y al PSC de querer impedir el soterramiento , no se cree el apoyo popular y considera que Calva desobedece a su Partido, para la Portavoz del PSOE , Maria Jesus Calva quien acuso de intentar maquillar su postura ante la opinión pública para camuflar que su inico objetivo es impedir a toda costa que llevemos a cabo un proyecto revolucionario que transformaría el Casco Urbano “ y los malos somos el PP y el PRC , pero a quien quieren Vds. engañar,siete de veintiuno , Sr. Gonzalez , no se equivoque Vd. que pierde la perspectiva. En ningun momento he cuestionado la legalidad de este expediente que se trae aqui al Pleno Corporativo , en ningun momento ,al contrario , hay un informe al que yo respeto , hay un informe al que yo respeto , simplemente he dicho que hay cuestiones de este Estudio de Viabilidad , que las he especificado aqui , que no se corresponden con la realidad y tampoco ha visto que me haya Vd. rechazado mucho mis argumentos y ya digo que no hablo por mi boca ,pues no soy técnica en la materia , pero yo creo que le he dado unos argumentos bastante razonables , es cierto que estamos en un estudio preparatorio y que habra que mejorarlo , veremos a ver lo que se mejora pero lo que no le consiento que diga es que lo ha apoyado mayoritariamente el programa electoral el municipio de Camargo , no , siete concejales y somos 21 , y Vds. 11 en este pleno y no sera tanto el apoyo que ni siquiera algunos de los suyos,

Interviene Dña. Maria Jesus Calva quien manifiesta que se trata de un Plen en el que por lo menos esta Portavoz Socialista ha tenido siempre respeto en las afirmaciones y yo creo que a los políticos se nos tiene que caracterizar por eso , por intentar por todos los medios mantener las formas por mucho público que

haya en el Pleno Corporativo ya que el lenguaje es entre los 21 compeñeros y compañeras que encima hay buena sintonía aunque tenemos nuestras diferencias programáticas e ideológicas y cada año que pasa me asombro más de aquellas opciones políticas que no han tenido representación en este Pleno Corporativo y la verdad es que viene un poco a soliviantar un Pleno en el que cada uno tenemos un posicionamiento político y el Grupo Socialista, su posición política fue, tener financiación y un estudio económico financiero y un anteproyecto, ya que hace dos años, cuando se hizo la foto, ese anteproyecto no existía Sr. Diego y Vd. se hizo la foto, dígame Vd. que es lo que ha cambiado de hace dos años que se lo ha preguntado antes el Portavoz del Grupo Mixto y Socialista, que eso es lo que hiera en este Pleno Corporativo, hoy, y del Grupo Socialista y a mucha honra, pues el Grupo Socialista sigue manteniendo el criterio con esta obra, y lo dijimos, si es bueno para la mayoría de los vecinos y vecinas de Camargo, el Grupo Socialista, va a estar apoyándolo, como fue la Vidriera, como han sido muchísimas estructuras que su Grupo siempre ha votado en contra, la adquisición de la Vidriera y aquí está Ángel Duque, que hizo su Grupo, votar en contra, no quería que Camargo tuviese un Servicio Cultural e integral y con esto pasa lo mismo, por supuesto que se ha consultado a los vecinos, claro que se ha consultado, pero el problema es que la gente que Vd. está alentando, no aprueba esta obra, obra que no se está discutiendo en este Pleno, que estamos hablando de un inicio según una legislación, que es la Ley de Contratos y habrá mejoras, por supuesto, y tendremos mucho que hablar y oír y modificar y cambiar y quitar, pero lo que se está haciendo es un inicio con unas actuaciones preparatorias, Srs. Concejales y Concejales, si esto pasa con una actuación de mero trámite, pues son de mero trámite, actuaciones preparatorias, que pasará dentro de un mes, pues mire, se lo voy a decir, que la obra se va a hacer con dinero público-privado y con muchísima aportación del Gobierno de Cantabria, pues les guste o no les guste y que intenten Vds. decir que van a gobernar esta Región, por supuesto que no lo van a hacer, y segundo no se puede volver atrás pues es un acuerdo firmado de Consejo de Gobierno y les va a dar exactamente igual pues esos 5 millones y medio van a venir, incluso más,

Interviene el Sr. Diego Movellan quien manifiesta que va a ser que no, que lecciones de coherencia de credibilidad de Vd. no, y no voy a entrar más, pues considero que todos los ciudadanos saben la lealtad, la credibilidad y la coherencia de cada uno de los 21 concejales que estamos hoy aquí sentados, nos juzgaran y no se preocupe Vd. y decir y ya lo llevamos diciendo en muchos Plenos, Sr. Alcalde, uno tiene que moderar con igualdad, aunque sea el Partido Popular, y nosotros no vamos a permitir que el Sr. del Grupo Mixto nos diga que el Partido Popular tiene que respetar las urnas, pues si hay alguien que respeta las urnas aquí, es el Partido Popular y lo le voy a consentir esos ataques que hemos escuchado en varias ocasiones

Interviene el Sr. Alcalde quien le manifiesta al Sr. Diego Movellan que el Portavoz del Grupo Socialista – Mixto, lo que ha querido justificar y lo ha hecho muy bien por cierto, desde mi punto de vista, es decir que cuando ACaP se presenta a las elecciones con este programa, saca un número de votos que es el mayor, que además se da la circunstancia que el no ha dicho, pero yo sí

quiero matizar y es que precisamente en las Mesas que estan ubicadas en el entorno de la Avda. de Bilbao ,la mayoría que saco el Grupo de ACaP en aquel momento ,fue muy grande , tanto es asi que si se hace un analisis de los resultados , que yo le he hecho ,con esos resultados si se hubiesen dado los mismo en todos los pueblos del Valle , hubiesemos sacado Mayoria Absoluta ya que tuvimos una gran ventaja y esa era la gente mas interesada en el soterramiento si o el soterramiento no , eso es lo que ha querido decir y lo que quiere decir el Grupo Popular y no os ofendais es que debeis de respetar eso ,tomarlo de esa manera ,que es como lo ha dicho , y yo asi se lo he entendido .

Continua el Sr. Diego Movellan manifestando que decirle que si , en esas mesas con su criterio mas del 60% ,segun su creitaro , dijo que no , pues ni el Partido Socialista ni el Partido Popular llevaban en su programa el soterramiento de la Avda. de Bilbao y habia mas gente que no le voto de la que le voto en la Avda. de Bilbao y en todo el entorno , y ya que se ha hablado de respetar las urnas , decir que nosotros si respetamos las urnas y a nuestros votantes que nos presentaron con unas siglas y con unos proyecto y hoy seguimos siendo fieles a esas siglas y a ese proyecto y alla cada uno qe vea quien engaña a quien , quien era beligerante y no entraba en ninguna razón hace poco tiempo , el Partido Socialista en contra de este proyecto , y luego ya hemos visto lo que hoy defiende sobre el soterramiento de la Avda. de Bilbao ,pero decirle Sr. Gonzalez que una mentira dicha mil veces no se convierte en verdad y Vd. en eso es experto ,no se convierte en verdad ya que desde el 2.008 ,desde que se presenta la infografia y se proyecta en la Vidriera esa pelicula de cine ,nosotros hemos dichos y vuelva a las hemerotecas , pidaselo a los dedios de comunicación ,que como idea, el soterramiento de la Avda. de Bilbao , la recogida neumática ,como idea , el humanizar el Casco Urbano y lo he repetido en mi intervención ,es positivo , crear apardcamientos , pero es prioritario ,es ahora el momento... y lo vuelvo a repetir , nuestra postura es clara ,auqnue le duela Sr. Gonzalez , creemos que la situación ,gracias a esa labor del Partido Socialista en España ,es muy “ jodida “ con perdor de la expresión , pues hay caso 5 millones de parados por que no hay un duro en las arcas de las administraciones Públicas y lo sabemos y para finalizar decir que si el Partido Popular Gobierna en Cantabria ,quiza no sean 5 y sean 25 millones de euros los que lleguen a Camargo , lo que vamos a hacer primero es consultar a los ciudadanos , a los vecinos , qué obras consideran que son prioritarias y con eso ,lo que vamos a hacer es que en primer lugar es que esos 5 millones que estan fijados en un papel , vengan para Camargo para obras que los vecinos y los que tengamos la responsabilidad de gobernar el 22 de Mayo , decidamos , eso es lo que vamos a hacer ,la fianciación local , Vds. no la explican ,pero decir que el Portavoz ni se entera ni entiende nada ,o no quiere entender nada y hoy lo que vemos es que Vds. no presentan el Presupuesto , nos dicen que no quieren hipotecar a la futura Corporacion y sin embargo a seis semanas de las elecciones municipales , nos presentan este documento y preguntar si el presupuesto hipòteca hipoteca a la siguiente Corporación y esto no hipoteca a la siguiente Corporación ,preguntarle por que si en cuatro años no ha dado este paso , por qué no se puede esperar a que sea la siguiente Corporación ,el nuevo Equipo de Gobierno quien decida si la obra es necesaria o no ,y como decia al principio de la intervención , la realidad es que lo unico que quieren es hacer propaganda electoral ,pero el problema

es que esa propaganda electoral ,se esta haciendo con dinero público ,con dinero de todos los Camargueses

Interviene el Sr. D. Carlos Gonzalez quien manifiesta que en primer lugar dar las gracias a la Sra. Valdes por solamente encontrarme dos defectos ,para mi es un orgullo tener solamente dos defectos ,lo que Vd. llama defectos , yo en política , llamo mis principios ,Vd. es mas docil en política que yo. Yo no voy a dar por buena su manifestacion ni tampoco voy a ser tan mal educado con Vd. de poderla decir muchas cosas mas , pero no toca aqui hablar de personas , toca hablar de proyectos y yo a Vd. en este caso , la he dicho desde el principio de la intervencion que vd. ha dicho que esta en contra del proyecto desde el principio y perfecto ,y cuando he dicho lo de la lista mayoritaria que Vd. aclara y reitera llevandolo a 21 ,yo le he dicho y le he aclarado que fue la lista mas votada y esto estaba en el Programa y eso es muy facil de entender pero es mas facil de manipular ,y dicho eso , yo creo que a Vd. la doy por contestada y como hay mas dias que semanas , ya hablaremos .Srs. del Partido Popular , lo de la aclaracion de las urnas lo ha dicho el Alcalde y vuelvo a repetir , yo he dicho que respeten que hay un proyecto que esta votado , a eso me estoy refiriendo claramente e interpretar otra cosa , pues es coger el rabano por las hojas y Vd. ha dicho que hay una contradicción con lo del presupuesto y que si uno condiciona o no condiciona o que si hipoteca o no , no es lo mismo hipotecar a un Ayuntamiento que condicionar prioridades ,a ver si distinguimos eso desde el area económica ,antes le ha dado una explicación el Concejal de Hacienda sobre lo que es hacer un presupuesto y condicionar a la futura Corporación que es muy diferente a hipotecar por medidas tomadas desde el punto de vista económico ,hipotecar un presupuesto , esa es la gran diferencia que le he querido explicar antes y le he tratado de poner ejemplos en el sentido de que este Ayuntamiento , afortunadamente para el que llegue despues de mayo ,tiene una calidad de vida desde el punto de vista económico que para si la quisieran muchos y es fruto de una parte del equipo de Gobierno y es fruto de la dirección económica que tenemos en este Ayuntamiento ,y esa es la realidad por mucho que a Vd. le pese ,que este Ayuntamiento tiene salud económica para hacer esta obra y algo mas sin necesidad de contribuciones especiales y sin necesidad de mas ,y Vd. lo debe de saber. Tambien habla de una mentira por decirlas muchas veces , no , un dato , yo le estoy dando un dato y Vd. lo que tiene que aclarar y que esta en su derecho de por qué ese cambio y seguro que si nos lo explica lo entenderemos , pues yo le he tratado de decir antes que el escenario que teniamos en el 2.008 es muy similar al que tenemos ahora , en el 2.008 lo aprobó y ahora no lo aprueba , esta en su derecho de cambiar , pero explíquelo , pero no diciendo una serie de cosas como que se consultara a los vecinos , me imagino que se referira al resultado electoral ,si Vd. obtiene un resultado electoral que diga el programa que sea y lo ejecuta , esa sera la consulta ,o es que piensa Vd. gobernar en régimen asambleario para tomar una decisión , salvo que este pensando en eso ,es un estilo , si va a hacerlo en régimen asambleario

Interviene el Sr. Alcalde quien manifiesta que se ha criticado de una manera injusta al Gobierno de la Nación ,se han dicho cosas que me dan pie a poder contestar que es salirse del tema. Solamente decir una cosa , hay mucho paro ,esta obra por mucho que lo queramos disfrazar , supone que durante dos años

mas de 200 personas trabajando en esta obra y sobre todo , asuntos como camiones ,palas y todos los aledaños de lo que es maquinaria de obras públicas en esta obra van a tener mucho tajo , y en este momento , precisamente ,fundamental , por lo tanto ,hay mucho paro , la culpa por supuesto no es no es solo del Gobierno de la Nación ,tambien del Gobierno de Aznar , pues puesto ya a acusar que hizo una Ley que liberalizaba el suelo y que hizo una burbuja impresionante que nos ha explotado en las narices a todos , pero eso ya lo queremos olvidar y Zapatero se tiene que cargar con todas las culpas , pero no es debate en este momento

Finalizadas las intervenciones por el Sr. Alcalde se requiere al Sr. Secretario que proceda a pedir votación , votación que se efectua por el sistema ordinario de mayo alzada y que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR de la aprobacion de la propuesta presentada en los términos de la misma: 11 votos

VOTOS EN CONTRA de la aprobacion de la propuesta presentada en los términos de la misma: 10 votos

En consecuencia y como resultado de la votacion efectuada el Pleno Corporativo por 11 votos a favor correspondientes a los Grupos Socialista y parte del Grupo Mixto y 10 votos en contra correspondientes a los Grupos Popular , PRC y dos miembros del Grupo Mixto adopto el siguiente acuerdo :

PRIMERO.- Acordar el inicio de las actuaciones preparatorias del expediente CON/11/2011, de concesión de obra pública para la construcción de un vial soterrado y aparcamiento subterráneo en la Avenida de Bilbao de Maliaño.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 112.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordar la sustitución del Estudio de viabilidad de la concesión por un Estudio de Viabilidad Económico-Financiera, en base a la memoria/estudio de viabilidad económica financiera que justifica la solución adoptada.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 112.3 y concordantes de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, someter a información pública el estudio de viabilidad económico financiera y el anteproyecto de construcción y explotación de la concesión, por plazo de un (1) mes, mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo y la página web www.aytocamargo.es, para que por quien se considere interesado puedan formularse cuantas observaciones y/o alegaciones se consideren oportunas.

CUARTO.- Dar traslado a la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a los efectos oportunos.

7.- DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PRESUPUESTO DEL O.A.L. RADIO CAMARGO EJERCICIO 2.010.-

Interviene el Sr. Interventor quien da cuenta a la Corporación de la Liquidación del Presupuesto Municipal y del Presupuesto del O.A.,L. Radio Camargo correspondiente al ejercicio del año 2.010 las cuales fueron aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de Marzo del corriente y de las que se dio cuenta en la Comisión de Asuntos del Pleno y Junta de Portavoces de fecha 4 de Abril del corriente.

Por lo que respecta a la Liquidación del Presupuesto Municipal este arroja un Remanente Líquido de Tesorería positivo de 2.025.249,65 euros

En cuanto a la Liquidación del Presupuesto del O.A.L Radio Camargo este arroja un Remanente líquido de Tesorería negativo de (-) 8.335,70 euros.

Dichas Liquidaciones cumplen todos y cada uno de los requisitos establecidos al respecto.

Quedando enterada la Corporación.

8.- DAR CUENTA REPAROS DEL SR. INTERVENTOR .-

Interviene el Sr. Interventor quien expone que por parte de esta Intervención y con fecha 28 de octubre del año 2.010 y con fecha 16 de Diciembre del 2.010 se formularon sendos reparos relativos a unas certificaciones de obra .

En este sentido de conformidad con lo establecido en el art. 218 del Real Decreto Legislativo de 2/2004 de 5 marzo se da cuenta al Pleno a efectos de su conocimiento de los respectivos reparos que se transcriben a continuación:

REPARO 28 DE OCTUBRE 2.010

“Se ha recibido en esta Intervención factura de Cotexant, S.A., por importe de 17.131,71 € de fecha 8 marzo 2010, en concepto de “Certificación final: trabajos realizados según relación valorada adjunta de la obra del Centro de Empresas Camargo-Revilla de Camargo”. Se acompaña acta de recepción de fecha 15 diciembre 2009, certificación de liquidación por el mismo importe emitida por la Dirección facultativa de la obra de fecha 18 diciembre 2009 y certificación final de fecha 30 diciembre 2009 por el mismo importe

Con fecha 30 diciembre 2009 la empresa Cotexant, S.A. emitió factura por importe de 17.131,71 € por el concepto de certificación liquidatoria. Con fecha 8 marzo 2010 la empresa anula la factura anterior. Posteriormente aparece la misma factura con la misma fecha (sin registrar) que es objeto del presente informe:

A.- Los principios de inalterabilidad de los contratos. De riesgo y ventura. El “*ius variandi*”. El enriquecimiento injusto.

En los contratos privados o públicos, rige el principio de inalterabilidad de los mismos por voluntad de una sola de las partes. El artículo 1256 del Código Civil establece a este respecto que *“la validez y el cumplimiento de los contratos no puede dejarse al arbitrio de uno de los contratantes”*. Por

extensión, se dice, pues, que uno de los caracteres de los contratos es su inalterabilidad.

La modificación del contrato es una excepción al principio general de inalterabilidad del mismo contemplado en el artículo 213.1 de la L.C.S.P. en virtud del cual ni el Director facultativo, ni el contratista pueden introducir modificaciones en la obra objeto del contrato sin que el órgano competente apruebe la modificación y el presupuesto correspondiente. Admitir lo contrario supondría dejar la ejecución del contrato a lo que unilateral o bilateralmente puedan decidir el Director facultativo y el contratista, dejando al margen al órgano político competente y al procedimiento legalmente establecido.

La Dirección de la obra detenta una competencia legal para dictar órdenes al contratista, pero en cuanto actúa como órgano de la Administración está subordinado jerárquicamente y sujeto a responsabilidad. Ni el Director de la obra ni el contratista pueden introducir modificaciones en la obra objeto del contrato hasta el punto que “las modificaciones no autorizadas por la Administración originarán responsabilidad en el contratista sin perjuicio de lo que pudiera alcanzar a los funcionarios encargados de la dirección, “Sentencia Tribunal Supremo 16 diciembre 1974”.

Por otro lado, en el contrato de obra pública rige el principio de “riesgo y ventura” por lo que si el contratista realiza mas obra de la presupuestada y no media autorización, expresa o tácita de la Administración o del Director de la obra, ese exceso de obra no es indemnizable.

En cambio, si esos excesos se debieron a una orden de la Administración, quiebra el principio de riesgo y ventura, como ha reconocido la jurisprudencia: En efecto, como dice la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de junio 1999: “... el principio de inalterabilidad de los contratos no puede llevarse hasta el extremo de que se produzca un enriquecimiento injusto en perjuicio del contratista, como reconoce sobre esta materia la sentencia de esta Sala de 18 de junio 1985...” .

Cuando se produce una alteración contractual en virtud de acciones u omisiones por parte de la Administración reiterada y uniforme jurisprudencia del Tribunal Supremo (S.T.S.: 20/09/1977. 21/03/1983, 27/04/1987 y 05/06/1991) determinan que el principio general de riesgo y ventura quiebra cuando la obra ha sido ejecutada con alteraciones en virtud de las órdenes realizadas por cuenta de la Dirección facultativa que actuaba en representación de la Corporación.

El principio del enriquecimiento sin causa está arraigado a nuestro derecho desde el Derecho Romano hasta el código de las partidas (partida séptima, libro XVII, título 34) y esta consolidado en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. El principio general de derecho que prohíbe el enriquecimiento sin causa, como corrección al postulado de la inalterabilidad de lo contratos administrativos, exige para su aplicación que el exceso en la cantidad o calidad de las obras que hubiese de abonarse al contratista no fuese imputable exclusivamente a su voluntad, sino que obedeciese a órdenes expresas o tácitas de la Administración, aunque tuviesen vicios de forma (sentencias 20 diciembre 1983, 24 enero 1984, 20 octubre 1987, 28 enero 2000), ya que como establece la sentencia el Tribunal Supremo de 26 marzo 1999 “nadie puede obtener beneficio de su propia torpeza (de las ilegalidades cometidas)”.

La jurisprudencia hace gala de una interpretación amplia de carácter antiformalista de la contratación pública, para evitar la desprotección del contratista acreedor. Así, por ejemplo, sea cual fuere la forma que revista el contrato, incluso cuando éste no adopta forma alguna, sino que es verbal, la Jurisprudencia no duda en aplicar el instituto del enriquecimiento injusto a la parte contractual que ordenó realizar obra no presupuestada inicialmente (S.T.S. 29/09/1986, 11/05/1989 y 24/07/1992, entre otras). Ahora bien, el encargo verbal debe ser objeto de cumplida prueba en el proceso pues de otro modo decae la pretensión del contratista (Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria 11 de marzo 1999).

Según la jurisprudencia es indiferente que quien encargó el exceso de obra sea un órgano inserto o incardinado dentro del organigrama de la Administración o fuera de la misma (como suele ser lo normal con el Director Técnico de la Obra), siempre que hubiere habido consentimiento, o al menos, mero conocimiento de la Administración pues dicho director representa a la Administración en la obra. (S.T.S. 20/12/1983, 04/03/1997 y 15/06/1999).

La Jurisprudencia se conforma para aplicar el instituto del enriquecimiento sin causa con que existieren unos excesos de obra pública y que tuviera conocimiento de ellos el Director Técnico de la misma, no manifestando oposición expresa a los mismos, ni él ni la Administración.

Bien, es cierto, que si la orden se debió única y exclusivamente al Director de obra y, excediendo de sus atribuciones, no estaba amparada en acto administrativo del Órgano competente, la Administración tendrá una acción de regreso contra el Director Técnico. La razón de este planteamiento es nítida, se intenta tutelar al contratista frente a las ilegalidades de la Administración, de suerte que aquél no sufra perjuicio alguno como consecuencia de una ilegalidad cometida por ésta, cuando queda probado que el exceso de obra está ejecutado y hubo una orden de un órgano competente de la Administración o al menos de un órgano o persona con apariencia de efectiva potestad.

La exigencia de una mínima apariencia de ejercicio del *ius variandi*, aunque sea inválido, se muestra como una premisa para la aplicación de esta doctrina, pues como afirma el Tribunal Supremo en sentencia de 20 febrero 1980 “en otro caso, la simple modificación unilateral del contratista implicaría la posibilidad incontrolada de que aquél alterase el contenido contractual pactado sin mas que introducir aumentos de obra”.

B.- La excepción al principio del enriquecimiento injusto. La recepción de la obra.

El principio del enriquecimiento injusto como principio corrector de la inalterabilidad de los contratos quiebra ante la falta de orden expresa o tácita, verbal o escrita de la Administración o de la Dirección facultativa cuando el contratista actúa unilateralmente, desobedeciendo, haciendo caso omiso o contraviniendo las directrices del Director facultativo.

Por excepción a lo expuesto en el apartado A) de este informe, la sentencia del Tribunal Supremo de 28 enero 2000 nos dice que si el contratista

no prueba que los excesos de obra fueron realizados por orden de la Administración o su Director de obra, ni que dichos excesos fueran al menos tolerados por aquella, no cabe exigir el importe de los mismos.

La citada sentencia establece en su Fundamento de Derecho 2º *“Resta por examinar la cuestión de si la procedente aplicación del artículo 47 de la LCE, en relación con el artículo 50, debe determinar la obligación de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar de pagar los excesos de obra que el contratista afirma haber ejecutado. Como declara probado la sentencia de instancia (y nada resulta en contra) se trata de una ampliación de la obra basada en una decisión unilateral imputable a la empresa contratista, sin que exista una modificación del contrato realizada por la Administración. Debemos pues aplicar la doctrina de que, si bien es cierto que el contratista tiene derecho al abono de la obra realmente ejecutada, constituye regla general que el cumplimiento y efecto de los contratos no puede dejarse al arbitrio de una de las partes contratantes y, en consecuencia, ningún contratista puede pretender el abono de obras que excedan en calidad o cantidad de las que expresamente fueron convenidas (cuando no ha mediado orden alguna de la Administración para su realización).*

En términos similares se pronunció la sentencia del Tribunal Supremo de 22 febrero 1980. En el penúltimo considerando dice *“... no hay prueba alguna de que por sus órganos competentes se diera orden de introducir modificaciones dentro o fuera de lo permitido por los preceptos que se mencionan, de modo regular o irregular o de que se permitiera o tolerasen”*. La ratio essendi de estas sentencias es la falta de prueba de que hubiese existido una orden emanada de órgano competente de la Administración o de persona con apariencia de tal.

La sentencia del Tribunal Supremo de 28 de enero de 2000, aunque no declara expresamente que la recepción de la obra global lleva inherente la autorización tácita de los excesos, si parece inferirse del Fundamento de Derecho 4º; en el que, además abre la posibilidad de recibir únicamente de obra contratada, no los excesos. *“Encontrándose las obras ejecutadas recibidas de facto por la Administración y pagado su importe... salvo cantidad que quedaba pendiente de reclamación –los excesos-, la Administración debió proceder a su recepción y liquidación..., conforme a los artículos 170, 172, 173 y 176 del RGCE, por lo que, no habiéndolo hecho así la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, debemos condenarla a la realización de estos actos formales, a que el contratista tiene derecho según los preceptos antes mencionados”*.

El Real Decreto 1098/2001 de 12 octubre establece:

Artículo 166.1.- Recibidas las obras se procederá seguidamente a su medición general con asistencia del contratista, formulándose por el Director de la obra, en el plazo de un mes desde la recepción, la medición de las realmente ejecutadas de acuerdo con el proyecto. A tal efecto, en el acta de recepción el Director de la obra fijará la fecha para el inicio de dicha medición, quedando notificado el contratista para dicho acto. Excepcionalmente, en función de las características de las obras, podrá establecerse un plazo mayor en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Artículo 166.8.- Dentro de los diez días siguientes al término del plazo que establece el apartado 1, el Director de la obra expedirá y tramitará la correspondiente certificación final.

Artículo 169. Liquidación en el contrato de obras.

1.- Transcurrido el plazo de garantía, si el informe del Director de la obra sobre el estado de las mismas fuera favorable o, en caso contrario, una vez reparado lo construido, se formulará por el Director en el plazo de un mes la propuesta de liquidación de las realmente ejecutadas, tomando como base para su valoración las condiciones económicas establecidas en el contrato.

2.- La propuesta de liquidación se notificará al contratista para que en el plazo de diez días preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos.

3.- Dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la contestación del contratista o del transcurso del plazo establecido para tal fin, el órgano de contratación deberá aprobar la liquidación y abonar, en su caso, el saldo resultante de la misma.

C.- La excepción al principio de inalterabilidad de los contratos.

El principio de inalterabilidad de los contratos encuentra dos excepciones en la legislación vigente:

- El artículo 202.1 de la L.C.S.P. establece que *“una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo podrá introducir modificaciones en el mismo contrato por razones de interés público, para atender causas imprevistas, justificando debidamente su necesidad ..”*. El citado artículo presenta dos modificaciones fundamentales en relación a la legislación anterior que ponen de manifiesto que el legislador ha regulado las modificaciones del contrato con carácter restrictivo:

a) Sólo se autorizan modificaciones del contrato cuando se den “causas imprevistas”, desapareciendo la posibilidad de realizarlo cuando aparezcan “necesidades nuevas”. A partir de la nueva redacción del artículo 202 de la L.C.A.P. debemos entender que ya no procede la modificación del contrato por necesidades nuevas, y que en tal caso lo que procederá será un nuevo expediente de contratación, con publicidad y concurrencia cuando procediera.

b) La posibilidad de modificar el contrato, y las condiciones en que pueda producirse, deberán recogerse en los pliegos y en el documento contractual (artículo 202.21).

La doctrina ha encontrado justificación al carácter restrictivo y motivado que el legislador ha dado a las modificaciones de contratos en el intento de “frenar la generalización de las modificaciones de los contratos hasta umbrales cercanos al 20% más la liquidación del contrato cercana al 10% que en la práctica se están dando y que, en gran parte de los casos, no nos engañemos, son las empresas contratistas las que promueven estas modificaciones, junto con unas direcciones de obra que no siempre son rigurosas en la defensa de los intereses de la Administración. De esta forma las empresas que concurren a la ejecución de una obra sabiendo que no es susceptible de modificación tendrán que realizar un estudio mas profundo del proyecto y de las dificultades de su ejecución, así como del coste real del mismo al objeto de que su oferta y la correspondiente baja sea realmente estudiada, porque ya no se podrá compensar la baja con ulteriores modificaciones”.

Ni el Director facultativo, ni el contratista, pueden introducir modificaciones en la obra objeto de contrato sin que el órgano de contratación apruebe la modificación y el presupuesto correspondiente, una vez realizado el procedimiento contemplado en la L.C.S.P. Además la dirección de la obra en cuanto actúa como órgano de la Administración esta subordinado jerárquicamente y sujeto a responsabilidad.

El artículo 217.3 de la L.C.S.P. en relación con el 160 del Real Decreto 1098/2001 establece *“No obstante, podrán introducirse variaciones sin necesidad de previa aprobación cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio primitivo del contrato”*

Las modificaciones del contrato debido a unidades de obra se presenta, siguiendo el informe de la Intervención General del Estado 22/2004, como una excepción al régimen general de modificaciones contractuales que puedan ser introducidas sin previa autorización siempre que no representen un incremento superior al 10 por ciento del precio primitivo del contrato.

Fuera de este supuesto habrá que estar al procedimiento establecido para la aprobación de las modificaciones de contrato. Por ser una excepción a la norma general, hay que ser especialmente cuidadoso de que lo que se incorpora como variaciones de mediciones son precisamente eso, variaciones de mediciones, y no otras modificaciones que debieron estar sujetas al expediente correspondiente como pudieran ser tanto las denominadas obras accesorias o complementarias como los errores materiales del proyecto o presupuesto ya que como afirma el Consejo de Estado los proyectos deben ser completos y bien estudiados haciendo una interpretación restrictiva *“de las necesidades nuevas o causas técnicas imprevistas al tiempo de elaborar el proyecto”* para evitar ocultar defectos de previsión o errores en el proyecto original y que con ello se vulnere el principio de libre concurrencia, no debiendo confundirse las causas técnicas imprevistas con las imprevisiones técnicas. No se incluyen como causas técnicas imprevistas las omisiones del proyecto que debieron introducirse o errores del mismo, ya que una cosa es lo no incluido que debió serlo, y otra que sea necesaria la modificación del proyecto por causas que no eran previsibles de aquel momento.

El artículo 217.3 de la L.C.S.P. tiene carácter potestativo *“podrán introducirse”* y se refiere a alteraciones en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en la medición del proyecto, no que se incorporen unidades nuevas. Así por ejemplo si la Administración decide asfaltar las calles a y b con un número de metros cuadrados según el proyecto, puede existir un error, sobre el terreno, de medición en esas calles, que puede hacerse o no, en función de la existencia de crédito presupuestario, lo que no es error de medida es, asfaltar la calle c.

Como se expuso en los reparos efectuados por este órgano fiscalizador a las certificaciones cuarta y quinta de las obras de rehabilitación de fachadas en los barrios Juan de Herrera y García Morato en Maliaño, de fecha 26 de junio 2009, aceptada por el Ayuntamiento Pleno en la resolución de la misma, la Dirección facultativa deberá informar al órgano de contratación de las incidencias que surjan, entre otras, si existen variaciones de mediciones sobre las iniciales previstas tanto para que puedan conocer la evolución del contrato como para si se deciden llevarlas a la práctica realizar los trámites necesarios

para habilitar crédito para las mismas al objeto de que, ante la falta del mismo, no se devenguen intereses de demora en contra de la Administración contratante. El que no se comuniquen eventuales alteraciones en el número de unidades de obra y se realicen, originando un gasto, nos situará ante la nulidad contemplada en el artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

“No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

D.- La acción de regreso.

Las modificaciones irregulares de los contratos son una lacra en el sistema de contratación pública, al suponer una incompatibilidad de este tipo de actuaciones con las garantías que deben presidir la contratación administrativa en preservación del interés público. Es por ello que el Tribunal Supremo llama la atención sobre el hecho de que el deber de abonar el exceso de obra ante el ejercicio irregular del *“ius variandi”* no debe exonerar de las posibles responsabilidades de los causantes de la misma, e insta a la Administración a que realice las actuaciones conducentes a su depuración: la responsabilidad patrimonial y/o política de las autoridades, y patrimonial y/o disciplinaria del personal al servicio de la Administración por los daños causados a la misma.

En la misma línea se manifiesta el Consejo de Estado en el dictamen 40, de 21 abril 1994 *“Se entiende obligado este Consejo que, en aplicación de lo previsto en los artículos 154 y 155 del Reglamento General de Contratación del Estado, se desarrollen las actuaciones de investigación oportunas para determinar las deficiencias y responsabilidades que pudieran detectarse... a cargo de los órganos encargados de la aprobación, supervisión y seguimiento de las obras, así como del conocimiento que la empresa contratista tuvo, en su caso, de las eventuales deficiencias.... En el caso de que, como consecuencia de tales actuaciones de comprobación, se llegase a constatar que el contratista incurrió en tales responsabilidades, deberá únicamente abonársele la parte de obras no afectada por tal circunstancia”.*

E.- Hechos.

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de Mayo 2009 se elevó a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional del contrato administrativo de “Obras de reparaciones en el Centro de Empresas de Camargo” adjudicado definitivamente a Cotexant, S.A. por importe de 201.722,65 + 32.275,62 de I.V.A. haciendo un importe total de 233.998,27 con plazo de ejecución de tres meses.

2.- Con fecha 2 de Julio 2009 la dirección de la citada obra solicita una modificación del referido contrato.

3.- La Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Julio 2009 acordó:

Primero.- Vistos los motivos expuestos en la solicitud del Director de las Obras, autorizar la redacción de la modificación del proyecto que solicita, que deberá realizarse con carácter de urgencia, justificando las causas imprevistas que lo motivan, su importe y señalándose las variaciones en el plazo de ejecución, conforme al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas antes citado.

Segundo.- Que una vez conocido el importe de la modificación propuesta, por el Servicio de Intervención se informe de la existencia de crédito suficiente para la modificación del proyecto.

4.- En septiembre de 2009 por la dirección de la obra se presenta proyecto de modificación del contrato, en el límite del 20 por cien de la adjudicación inicial, y solicitando seis meses más para la realización de la obra, incluida la modificación.

5.- Con fecha 6 de octubre 2009 la Intervención Municipal informa sobre la inexistencia de crédito presupuestario.

6.- No consta que la Junta de Gobierno Local autorice la realización de la modificación propuesta.

7.- Con fecha 30 de noviembre 2009 se presenta la sexta certificación ordinaria cuyo importe, sumado al de las cinco certificaciones anteriores, supone el importe adjudicado.

8.- El 15 de diciembre se suscribe el acta de recepción de la obra sin mención a eventuales excesos. La misma se recibe sin hacer constar ningún defecto en la obra, cuando el Concejal responsable del área manifiesta por escrito *“que la factura hay que devolverla hasta que no se repare bien la salida de aire en la terraza del bar, que la empresa utilizo como salida y entrada por la ventana; esta hundida y reparada con cinta aislante”*.

9.- Tres días después de recibirse la obra, el día 18 de diciembre 2009, se emite por la Dirección facultativa certificación nº 7 de liquidación por un importe de 17.131,71 €.

10.- Con fecha 30 de diciembre 2009 se emite certificación final de la obra por el mismo importe.

11.- Con la misma fecha, 30 de diciembre 2009, se emite factura por la empresa adjudicataria en concepto de certificación liquidatoria por el mismo importe.

12.- La citada factura es anulada el 8 de marzo 2010 por la empresa. Posteriormente y con la misma fecha, 8 de marzo 2010, (sin registrar) aparece una nueva factura por el mismo importe y con el concepto liquidación final.

F.- Conclusiones.

1.- El principio de inalterabilidad de los contratos tiene dos excepciones en la legislación vigente, en lo que nos ocupa en el presente expediente, al margen del “ius variandi” y el mantenimiento del equilibrio económico: los contemplados en los artículos 202.1 y 217.3 de la L.C.S.P.

2.- Los incrementos que se produzcan, que no sean por los motivos y por los porcentajes expuestos en los citados artículos se tramitarán como modificaciones del contrato con el procedimiento contemplado en la legislación vigente.

3.- El principio de inalterabilidad de los contratos obliga al Director facultativo y al contratista a ejecutar el contrato en los términos aprobados por el órgano político competente, estando ambos, sujetos a la responsabilidad que en cada caso corresponda. Un contrato no puede quedar a lo que unilateral o bilateralmente puedan decidir entre ambos.

4.- El contratista tiene derecho a los excesos realizados, cuando no ha actuado de mala fe, y ha recibido órdenes, aunque sean verbales, de personas investidas de apariencia de potestad, del Director facultativo o, sin recibir órdenes de este Director, el mismo no se ha opuesto a las modificaciones y las ha aceptado. En estos supuestos deberán aceptarse los mismos, por la aplicación del principio de enriquecimiento sin causa.

5.- En el presente supuesto la Junta de Gobierno Local adjudico a la empresa Cotexant, S.A. las "obras de reparación en el Centro de Empresas de Camargo". Por la Dirección facultativa se solicito la modificación del contrato que, una vez presentado, no fue aprobado por inexistencia de crédito presupuestario.

6.- El importe total adjudicado se certifica a 30 noviembre 2009, la obra es recibida sin objeciones, a pesar de lo manifestado por el Concejal responsable del área, el 15 de diciembre, presentándose una certificación liquidatoria el 18 del mismo mes y certificación final el 30 de diciembre, recogiendo en ambas unos excesos de 17.131,71 €.

En relación con las citadas certificaciones se pone de manifiesto:

a) Se incumple el contenido de los artículos 166 y 169 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre: la certificación liquidatoria no puede ser anterior a la final, y se ha efectuado sin respetar los plazos contemplados en esos artículos.

b) Se han realizado en contra de los informes de inexistencia de crédito presupuestario, lo que nos sitúa en el contenido del artículo 173.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Por lo tanto a juicio del informante, al margen de la inexistencia de crédito presupuestario, estamos ante una modificación de contrato sin procedimiento, por lo que se ha incumplido tanto las disposiciones presupuestarias como de contratación aplicables al presente caso. De acuerdo con el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se emite el presente reparo por escrito, que se basa en los supuestos contemplados en los artículos 216.2.a y c del citado texto legal.

El supuesto contemplado en el artículo 216.2.c carece, en este supuesto, de operatividad al tratarse de hechos consumados: las certificaciones existen, y no hay expediente de modificación de contrato aprobado. El intentar rehacer el expediente a posteriori supondría dar apariencia de legalidad, en fraude de Ley, a unos excesos de obra ya ejecutados. Por lo tanto habría que proceder en los términos que se exponen en el punto siguiente del presente informe.

Al fundarse el presente reparo en el artículo 216.2.a, de acuerdo con el 217.2.a el mismo debe ser resuelto por el Ayuntamiento Pleno.

La realidad objetiva es que los excesos de obra, al estar certificados, existen. Ante esta situación habría que conocer:

* Si existió autorización verbal de órgano político para la realización de la modificación (escrito no puede existir al no aprobarlo la Junta de Gobierno Local).

* Si existió autorización u orden verbal del Director facultativo al contratista.

* Si el adjudicatario realizó la modificación de forma unilateral.

* Si el adjudicatario realizó las modificaciones a pesar de la oposición a las mismas del Director facultativo.

En el primer supuesto, reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo (18-junio-1988, 17-noviembre-1990, 28-mayo-1996, 16-octubre-2000 entre otras) facultan al contratista a exigir el exceso de obra ejecutada basándose en el principio de buena fe, al haber actuado como consecuencia de órdenes de la Administración consentidas por el Director facultativo, o por persona que tuviera apariencia efectiva de potestad.

En el segundo supuesto, el Director facultativo, que en cuanto actúa como órgano de la Administración está subordinado jerárquicamente y sujeto a responsabilidad, no debió ni dar órdenes al contratista, si ese fuera el caso, sobre modificaciones no autorizadas por órgano competente, y debió oponerse, si ese fuera el caso, a modificaciones realizadas unilateralmente por el contratista.

En los dos supuestos citados:

* El contratista tendrá derecho al abono de la obra realizada en aplicación del principio de enriquecimiento injusto. Para reconocer la deuda y financiarla el Ayuntamiento Pleno deberá tramitar el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito.

* La Administración determinará si inicia la acción de regreso.

En los supuestos tercero y cuarto si la modificación la hubiera realizado el contratista al margen de lo ordenado por el Director facultativo apartándose incluso de la advertencia del mismo, ha asumido un riesgo en la realización de la obra, al aceptar de forma unilateral, que la Administración no tiene porque admitir, por lo que de acuerdo con la sentencia del Tribunal Supremo de 28 enero 2000 y 26 febrero 2001 los excesos de obra no autorizados por la Administración, en los términos expuestos anteriormente, debe sufragarlos el contratista.

Como la factura no está abonada, deberían valorarse las objeciones realizadas a la misma por el Concejal del área para, en su caso, exigir su reparación o descontar motivadamente, el importe de los mismos. Camargo, 28 de octubre 2010. El Interventor General.-Fdo. Eduardo Arnaiz Palma.

REPARO 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.010

Se han recibido en esta Intervención dos facturas de Ascan la nº 7 "Modificado de la urbanización del Parque Lorenzo Cagigas por importe de 114.545,89 € y la nº 7 "Modificado de la urbanización del Parque Lorenzo Cagigas por importe de 58.677,02 €; en relación con las mismas se informa:

1.- Con fecha 7 de Enero 2010 se adjudicó a la empresa Ascan la obra "Urbanización del Parque Lorenzo Cagigas" por importe de 285.576,78 €.

2.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre, que rectificaba el de 18 de agosto se adjudico a la misma empresa la modificación del contrato por importe de 57.225,60 €.

3.- La citada modificación fue aprobada con los informes en contra de la Intervención municipal y de la responsable del Departamento de Contratación. Documentos que se incorporan a este informe.

4.- Hasta el 30 de Agosto 2010, antes de la aprobación del modificado, se ha certificado obra por importe de 172.180,77 €.

5.- A partir de la fecha de aprobación del modificado se certifico obra en las certificaciones 7 y 8 "Modificado urbanización del Parque Lorenzo Cagigas" por 114.545,89 € y 58.677,06 € respectivamente.

6.- De lo hasta aquí expuesto queda de manifiesto que de un importe de adjudicación de 285.576,78 € se ha certificado 172.180,77 €, y que de una modificación autorizada de 57.728,60 € se ha certificado 173.222,95 €.

De acuerdo con el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se emite el presente reparo por escrito que se basa en el artículo 216.2.c del mismo texto legal:

* Falta de motivación de la modificación del contrato, que desvirtúe los informes negativos de Intervención y Contratación.

* Exceso de certificación como modificación del contrato sobre lo autorizado: se autorizan 58.677,02 € y se certifica 173.222,95 €.

De acuerdo con el artículo 217 del citado texto legal el presente reparo debe resolverlo el Presidente de la Entidad. Camargo, 16 de Diciembre 2010 El Interventor General, Fdo. Eduardo Arnaiz Palma.

Quedando enterada la Corporación.

9º .- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 28/01/ 2.011 DESIGNANDO PRESIDENTE DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE.-

Interviene el Sr. Secretario quien expone a la Corporacion de que como consecuencia de la reestructuración de las Comisiones Informativas , reunida la Comision de Depòrtes y a propuesta de la misma por el Sr. Alcalde en uso de sus atribuciones se dicto la preceptiva resolucion delegando la Presidencia de dicha Comision en D. Jose Salmon Calva .

Es por ello por lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se publico dicho anuncio en el Boletin Oficial de Can tabria y se da cuenta de dicha resolucion en este momento al Pleno de la Corporacion a efectos de su conocimiento ,transcribiendose la misma :

“Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el art. 125.a) del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Deportes y Tiempo Libre previa votación efectuada en su seno el día 28 de enero del corriente

HA RESUELTO:

Primero.- Delegar la Presidencia de la Comisión Informativa de Deportes y Tiempo Libre en el concejal miembro de dicha comisión **D. JOSÉ SALMÓN CALVA**

Segundo.- Proceder, ex artículo 44.2 del ROF a la publicación de la presente delegación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éstos celebren “.

En Camargo, a 28 de enero de 2011 EL ALCALDE.-Fdo.- ÁNGEL DUQUE HERRERA “

Quedando enterada la Corporacion

10.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE FECHA 25/02/2.011 REVOCANDO LA DESIGNACION DE PRPRESIDENTES EFECTIVOS DE LAS CI DE MEDIO AMBIENTE Y NUEVAS TECNOLOGIAS Y DE COLABORACION INTERGENERACIONAL MAYORES ,JUVENTUD E INFANCIA.-

Interviene el Sr. Secretario quien en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporacion Locales da cuenta de la Resolucion de la Alcaldia de fecha 25 de Febrero del año 2.011 por la que se revoca la deignacion de Presidentes efectivos de las C.I de Medio Ambiente y Nuevas Tecnologias y de Colaboracion Intergeneracional ,Mayores ,Juventud e Infancia que se transcribe a continuacion :

“

Habiéndose dictado por esta Alcaldía Resolución de fecha 24 de julio de 2007, por la que se delega, entre otras presidencias, la Presidencia de la Comisión informativa de "Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías" en D. RICARDO AMIGO SÁIZ, así como Resolución de fecha 15 de mayo de 2009 por la que se delega la Presidencia de la Comisión Informativa de “Colaboración Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia”, en Dña. ANA Mª HAYA BLANCO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Resultando que, sin perjuicio de lo anterior y en virtud del precepto aludido, el Alcalde es el Presidente nato de todas las comisiones informativas y que la Presidencia efectiva de las citadas comisiones venía ejerciéndose por los designados mediante las referidas delegaciones de esta Alcaldía y, habida cuenta que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido"

En consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 12 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 43, 44 y 114 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la normativa legal vigente,

HE RESUELTO:

Primero.- Revocar la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión informativa de "Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías" efectuada a D. RICARDO AMIGO SÁIZ, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 24 de julio de 2007, con efectos del día de la fecha del dictado de la presente Resolución.

Segundo.- Revocar la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de "Colaboración Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia" efectuada a favor de doña Dña. ANA M^a HAYA BLANCO, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2009, con efectos del día de la fecha del dictado de la presente Resolución.

Tercero.-Disponer que, a partir del día de la fecha, la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas de "Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías" y "Colaboración Intergeneracional, Mayores, Juventud e Infancia" será ejercida por esta Alcaldía ex artículo 125.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Cuarto.- Proceder, ex artículo 44.3 del ROF a la publicación de la presente revocación de delegación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que dichos órganos colegiados celebren, dándose traslado asimismo de la presente a los interesados En Camargo a 25 de febrero de 2011.-EL ALCALDE .- Fdo. Angel Duque Herrera. "

Igualmente por el Sr. Secretario se da cuenta que dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

Quedado enterada la Corporación.

11.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA DE FECHA 25/02/2.011 DE CESE Y DESIGNACION DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL .-

Interviene el Sr. Secretario quien expone a la Corporación que de conformidad con la legislación vigente la Junta de Gobierno Local , en los Municipios en que exista , estará constituida por un tercio del número legal de miembros de las Corporación mas el Alcalde ,en este Ayuntamiento lo será por 7 miembros mas el Alcalde .

Por lo que respecta al nombramiento y destitución de los mismos es competencia única y exclusiva del Sr. Alcalde si bien dando cuenta al Pleno de la Corporación y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, publicación que ha tenido lugar en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 4 de Marzo del corriente.

Es por ello por lo que por la presente se da cuenta al Pleno de dicha resolución que se transcribe a continuación:

“ Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 23.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 52 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a D. RICARDO AMIGO SÁIZ.

SEGUNDO.- Designar miembro de la Junta de Gobierno Local en sustitución del anterior a D^a JENNIFER GÓMEZ SEGURA.

TERCERO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y de la misma se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que éste celebre, dándose traslado asimismo de la presente a los interesados. En Camargo a 25 de febrero de 2011 EL ALCALDE .-Fdo.- ÁNGEL DUQUE HERRERA “

Quedando enterada la Corporación

12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA .-

Interviene el Sr. Secretario quien da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la anterior sesión ordinaria celebrada y que fueron remitidas en las siguientes fechas : 24 y 31 de enero ; 7,14,21 y 28 de febrero ; 7 ,14,21, y 28 de Marzo del año 2.011

Quedando enterados los miembros de la Corporación y no teniendo nada que alegar por el momento.

13.- MOCIONES.-

Por el Sr. Presidente se pregunta al Sr. Secretario si se ha preentado alguna Moción por los diferentes Grupos Municipales a lo que es esta manifiesta que no , manifestándose en el mismo sentido los Portavoces de los diferentes Grupos al preguntarles sobre el tema.

14 .- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Municipales si tienen algún ruego o pregunta que formular a lo que tanto la Sra. Valdes como el Sr. Movellan manifiestan que si .

Interviene la Sra. Dña. Rosa Valdes quien manifiesta que solo va a hacer una pregunta :

PREGUNTA .-

He visto que en el Boletín Oficial de Cantabria de hoy se publica un anuncio en el que se revocan las Bases para la consolidación de plazas del Personal Municipal y se hace una relación de todas ellas .

Me gustaria saber qué razones hay para haber revocado esas bases .

Interviene el Sr. Movellan quien manifiesta que el va a hacer varias `preguntas y varios ruegos.

PRIMER RUEGO .-

Solicita a ver si nos contestan , pues ha reiterado varias veces ,a numerosas preguntas y sobre todo las diversas solicitudes de acceso a información que es un derecho que tenemos los miembros de la Corporación y sistemáticamente el Alcalde nos esta denegando ,son todos temas de Intervención , temas económicos que hemos reiterados en innumerables Plenos ,en innumerables escritos y esperemos que el Alcalde ,acabe bien , y conceda poder acceder a una información que ha sido reiterada en numerosas y numerosas ocasiones .

PRIMERA PREGUNTA .-

Preguntar sobre las obras que se estan llevando a cabo en la calle Monterrey ,:

Que actuaciones esta realizando el Ayuntamiento en la calle Monterrey

Por que despues de 15 dias de trabajo , se deshace y se prepara una nueva acera de diferente ancho , lo que va a conllevar a reducir la calzada de la calle Monterrey

La propuesta que se hace de este nuevo ancho cumple con la obligación de respetar el contenido del Plan General en vigor ? , se cumple el art. 63 de la Ley del Suelo de cantabria que regula el objeto y el alcance de los proyectos de Urbanización y en su punto segundo se prohíbe expresamente modificar las previsiones del Planeamiento que desarrolla ,con lo que el objeto de dichos proyectos e llevar a la práctica lo dispuesto en el Planeamiento que se ejecuta ?

Tambien queriamos preguntarle si el vial al final va a ser de doble dirección o de una única dirección.

El Grupo Popular ha esta reunido con los vecinos y familias que viven en la calle Monterrey y le rogamos que convoque a todos los vecinos de la Calle Monterrey ,que les explique el proyecto y como va a quedar definitivamente este proyecto de renovacion y urbanización de la calle y que les de la oportunidad de manifestarse sobre este proyecto.

SEGUNDO RUEGO .

Decirle que la pista de baloncesto del Colegio Agapito Cagigas de Revilla esta en una situación lamentable y peligrosa ,le rogamos que los Servicios

municipales se pasen por este Colegio y se proceda a reparar antes que tengamos que lamentar algún incidente .

TERCER RUEGO.-

Yo creo que el Alcalde ya tiene conocimiento de una petición hecha por los propietarios y los vecinos afectados por las interminables obras de la plaza de la Constitución presuntarle al Sr. Alcalde sobre lo que piensa hacer y si va a ofrecer ayuda a todos los afectados por estas obras ,preguntarle que es lo que le ha dicho el Gobierno de Cantabria y más importante que es lo que ha dicho el Alcalde defendiendo los intereses de los afectados por las obras de la Plaza de la Constitución.

Y no siendo otro el objeto de la presente , se da por finalizada la sesión siendo las 21,50 horas del día de la fecha.